



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

SENTENCIA DEFINITIVA

En Atlacholoaya, municipio de Xochitepec, Morelos; a diez de octubre de dos mil veintidós.

V I S T O S para resolver en definitiva los autos de la causa penal número **191/2016-3** antes **09/2013-2** del extinto *Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Estado de Morelos*; por la que se siguió proceso en contra de **[No.1]_ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, por el delito de **FRAUDE**, ilícito cometido en agravio de **PERSONA MORAL GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.** representada por **[No.2]_ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8]**, acusado que por su generales manifestó: "Llamarse **[No.3]_ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, ser originario de México, Distrito Federal, con domicilio actual en **[No.4]_ELIMINADO el domicilio [27]**, de cuarenta años de edad, estado civil casado, instrucción preparatoria, religión católica, con ningún apodo o sobrenombre, ocupación programador, con un ingreso aproximado de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), mensuales, fecha de nacimiento **[No.5]_ELIMINADA la fecha de nacimiento [36]**, que es la primera vez que se encuentra detenido, que es poco afecto a las bebidas embriagantes, que es efecto al cigarro comercial, que no es efecto a ninguna droga o enervante, que no ha pertenecido a grupo político alguno, que es hijo de la señora **[No.6]_ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21]** (vive), y del señor **[No.7]_ELIMINADO Nombre del familiar tercero [21]** (vive), acusado que actualmente se encuentra en libertad provisional bajo caución.

R E S U L T A N D O

1.- RADICACIÓN.- El Agente del Ministerio Público Titular de la Fiscalía Especial de Delitos Cometidos por Servidores Públicos, la Administración de Justicia y Especial de la Subprocuraduría; y, Director General de Investigaciones y Procesos Penales de la Zona Metropolitana Licenciado Sergio Sánchez García, con el oficio de consignación sin detenido número **003**, de **veinticinco de febrero del dos mil trece**, recibido en la oficialía de partes a las trece horas con cinco minutos de **doce de junio de dos mil trece**, que por razón de turno correspondió conocer a este Juzgado, **ejercitó acción penal** en contra de **[No.8]_ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, por el delito de **FRAUDE**, ilícito cometido en agravio de **PERSONA MORAL GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR [No.9]_ELIMINADO Nombre del Representante Legal Ab**

abogado Patrono Mandatario [8], remitiendo la averiguación previa número **SIE/3ª/020/2011**, en la que aparecen diversas constancias y diligencias, **solicitando** se obsequiara orden de presentación en contra del entonces inculpado de **referencia**, por su probable responsabilidad penal en la comisión del delito de **FRAUDE**, cometido en agravio de **PERSONA MORAL GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR [No.10] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8]**.

2.- Con fecha doce de junio de dos mil trece, se dictó auto de radicación ante éste Juzgado; y, el veintiuno del mismo mes y año, se dictó la orden de presentación solicitada en contra del inculpado por su probable responsabilidad en la comisión del delito de fraude previsto y sancionado por el artículo 188 fracción IV del Código Penal del Estado; la cual fue cumplimentada el veintidós de octubre de dos mil trece, quedando el inculpado a partir de esa fecha a disposición de éste Juzgado.

3.- Con fecha veintidós de octubre de dos mil trece, se tomó la declaración preparatoria al inculpado **[No.11] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado o procesado inculpado [4]**, quien se reserva el derecho a declarar; y, mediante resolución de fecha veintiocho de octubre de dos mil trece, se dicta en contra del inculpado de referencia auto de formal prisión como probable responsable del delito de fraude previsto y sancionado por el artículo 188 fracción IV del Código Penal del Estado, ilícito cometido en agravio de "Grupo Manufacturero Empresarial S.A. de C.V." representado por **[No.12] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8]**; resolución que fue recurrida por el inculpado en amparo indirecto, el cual se le concedió y dio lugar a una nueva resolución que dictó el titular del extinto Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Estado de Morelos, con fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce, en la que decretó nuevamente auto de formal prisión por el delito de fraude previsto y sancionado por el artículo 188 fracción IV del Código Penal del Estado, cometido en agravio de la persona moral ya citada.

4.- Desahogadas que fueron las pruebas ofrecidas por las partes en el proceso, por auto de catorce de febrero del dos mil veintidós, se declaró cerrada la instrucción, en la presente causa penal, quedando la misma a la vista del Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 181 de la Ley en cita formulara su pliego acusatorio, quien solicitó ampliación del plazo para realizar sus respectivas acusaciones, de las cuales se dio vista a la defensa oficial y al acusado, quienes en término similar presentaron a través del escrito de cuenta **638**, conclusiones de inculpabilidad, en consecuencia se señalaron las **diez horas con treinta minutos del seis de mayo del dos mil veintidós**, para la celebración de la **audiencia final**, por lo que tuvo verificativo la audiencia final prevista por el ordinal 183 del Código de



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Procedimientos Penales, quien en uso de la palabra el **Agente del Ministerio** manifestó: "En este acto ratifico y reprodujo en todas y cada una de sus partes el escrito conclusorio, signado por esta fiscalía adscrita de fecha catorce de marzo del dos mil veintidós, que presente ante este Juzgado, el cual solicita sea tomado en consideración al momento de resolver en definitiva la presente causa penal. Toda vez que de este libelo se desprende todos y cada uno de los elementos de prueba y convicción, con los que se acredita en primer término la corporeidad del delito de **fraude** así como la plena responsabilidad penal del ahora acusado [No.13] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado o procesado inculcado [4], en la comisión de dicho antisocial, en agravio de **GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**, representada por el apoderado legal [No.14] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8].- En uso de la palabra que se le concede a el **asesor jurídico** particular manifestó: "En este Acto en mi calidad de coadyuvante del Ministerio Publico, así como en mi carácter de asesor jurídico de la víctima **GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**, representada por el el apoderado legal [No.15] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8], personalidad que tengo debidamente acreditada en autos de la causa penal en la que se actúa, me adhiero al pedimento formulado por la Representación Social, en el sentido acusatorio a través del cual solicita la imposición de las penas de prisión así como dela reparación del daño por su participación en la comisión del delito de **fraude** en agravio de mi representada, conducta tipificada en los artículos 188 fracción IV del Código Penal vigente para el Estado de Morelos y la participación del ahora procesado en carácter de autor doloso del delito instantáneo mencionado, lo cual ha quedado debidamente acreditado con las pruebas ofrecidas y desahogadas en el presente expediente, en donde se desprende su conducta engañosa y dolosa a través de la cual obtuvo de su beneficio un daño en agravio de mi representada, cuantificado en la cantidad de **\$1,917,454.10 (un millón novecientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 10/100 M. N.)**, daño que se encuentra acreditado en autos a través de documentos de carácter contable y bancario, así como de la pericial en materia de contabilidad y responsabilidad penal que igualmente se encuentra demostrada con el cumulo probatorio integrado al presente expediente, con el cual se acreditan fehacientemente del injusto penal material de acusación así como la probable responsabilidad plena que se le atribuye al procesado a título de autos material y acción dolosa en la participación del hecho imputado, por ello, solicito a esta autoridad judicial previo análisis, estudio de las probanzas que integran el sumario realice el reproche correspondiente de la conducta atribuida al procesado, dictando sentencia , condenando a esta persona a las penas señaladas. Por lo que respecta a la reparación del daño es preciso señalar que obra el incidente correspondiente en materia de reparación desahogado en este

proceso y a través del cual mediante sentencia incidental esta autoridad judicial ha decretado el daño que corresponde por la conducta atribuida y condenado al procesado al pago correspondiente en la cantidad de **\$1,917,454.10 (un millón novecientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 10/100 M. N.)**, en agravio de mi representado **GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**, mismo daño que se encuentra garantizado con las garantías otorgadas por el propio procesado en cumplimiento a la resolución que resuelve el incidente mencionado". En uso de la palabra que se le concede a al **procesado**

[No.16]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_o_procesado_inculcado_[4], manifiesta lo siguiente: "Que en este acto ratifico en todas y cada una de sus partes el escrito de fecha primero de abril del dos mil veintidós, mediante el cual la defensa particular presenta las conclusiones inacusatorias, solicitando a su señoría que al momento de resolver decreta sentencia absolutoria a mi favor". Por su parte la **Defensa Particular** manifestó: "Que en este acto ratifico mi escrito de primero de abril del dos mil veintidós, mediante el cual la defensa particular presenta las conclusiones inacusatorias, solicitando a su señoría que al momento de resolver, decreta una sentencia absolutoria a mi favor, siendo todo lo que deseo manifestar". En uso de la palabra que se le concede al Defensor Particular, manifiesta: "Que en este acto ratifico mi escrito presentado en fecha primero de abril del dos mil veintidós, en el cual exhibo conclusiones inacusatorias, correspondientes a esta defensa, solicitando a su señoría de la manera más respetuosa, que al momento de resolver tome en consideración, todas y cada una de las argumentaciones, ahí expresadas, con las cuales se podrá ver claramente, que no existe la responsabilidad penal alguna en contra de mi representado y como consecuencia de tal, estará en condiciones de poder dictar una sentencia absolutoria a su favor, siendo todo, acto seguido el suscrito Juzgador, tuvo por celebrada la audiencia y citó a las partes para oír sentencia definitiva, en el término de ley, misma que en este acto se pronuncia al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Este Juzgado es competente para juzgar y sentenciar en definitiva en el presente asunto, sobre la acusación realizada por el Fiscal adscrito contra de [No.17]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_o_procesado_inculcado_[4], por el delito de **FRAUDE**, ilícito cometido en agravio de **PERSONA MORAL GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.** representada por [No.18]_ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado_Patrono_Mandatario_[8], así también la competencia en grado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con los artículos 18, 19 y 21 del Código de Procedimientos Penales en vigor, tomando en cuenta el grado que guarda este Juzgado en la Organización Judicial del Estado, la



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

materia, el lugar en que sucedieron los hechos, y la sanción aplicable al delito por el que se acusa; asimismo y por razón de turno en fecha doce de junio del dos mil trece, correspondió conocer de la causa penal al extinto Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, radicándose la misma bajo el número de expediente **09/2013-2**; así también en cumplimiento a la circular número 32, publicada en el boletín judicial de fecha tres de abril del año en curso, que contiene el acuerdo emitido por los Magistrados Integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en sesión ordinaria celebrada el veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, por el que se modifica la distritación en materia penal tradicional, se extingue el Juzgado Penal de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial y **se modifica la denominación y competencia** de los Juzgados Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial y Mixtos de Primera Instancia del Segundo y Tercer Distritos Judiciales. En acatamiento al artículo 5 del citado acuerdo, que entró en vigor el once de abril del presente año, a partir de la citada fecha, este Juzgado se denomina **JUZGADO ÚNICO EN MATERIA PENAL TRADICIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL ESTADO DE MORELOS**, con competencia en todo el territorio del Estado, y el cual deberá conocer de todas las causas penales que se tramiten bajo el sistema tradicional en el Estado de Morelos; incluyendo las que anteriormente se encontraban radicadas en el Juzgado Penal de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial, y los Juzgados Mixtos de Primera Instancia del Segundo y Tercer Distritos Judiciales, sobre el particular y con las facultades conferidas al Titular de este Órgano Jurisdiccional, por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II.- De las constancias procesales que integran la presente causa penal, se desprenden los siguientes elementos probatorios:

1.- DENUNCIA DE HECHOS O QUERRELLA presentada por escrito ante el representante social investigador por el apoderado legal

[No.19] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8] del ofendido **PERSONA MORAL DENOMINADA GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**, constante de seis fojas útiles tamaño oficio, escritas por un solo de sus lados, misma que ratificara en todas y cada una de sus partes con fecha catorce de febrero del dos mil once, en la cual entre otras cosas manifestó como hechos los siguientes: "...[No.20] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8] en mi carácter de apoderado legal de la persona moral denominada GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. Por lo anterior vengo a denunciar los hechos... para que en el caso de que de la investigación que se practique resulte demostrada la comisión de algún o algunos delitos, se ejercite acción penal en contra de quien o quienes resulten responsables **HECHOS 1.-** Mediante Instrumento Notarial

número [No.21] ELIMINADO el número 40 [40] de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y tres, otorgado ante la Fe del Licenciado Enrique Almanza Pedraza, Notario Público 198 del Distrito Federal, se constituyó la empresa denominada OLEOQUÍMICA y DERIVADOS S.A. de C.V., acta en la cual los accionistas que integraron el capital social acordaron que esta tendría como objeto social principal, la fabricación, elaboración, preparación, distribución y comercio en general de toda clase de productos químicos y sus derivados y todo lo que con ello se relacione y que la misma sería administrada por un Consejo de Administración. 2.- Por escritura Pública número de fecha(sic) [No.22] ELIMINADO el número 40 [40] de fecha primero de octubre de dos mil dos, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Castro Figueroa, Notario Público 38 del Distrito Federal se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria en la cual los accionistas que integran el capital social de la empresa OLEOQUÍMICA y DERIVADOS S.A. de C.V. acordaron entre otras cuestiones el cambio de razón social de dicha persona moral para denominarla GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. de C.V., conservando el mismo objeto social. 3.- En la Escritura Pública [No.23] ELIMINADO el número 40 [40], de fecha 17 de diciembre de 2002, otorgada ante la Fe del Licenciado Jesús castro Figueroa, Notario Público 38 del Distrito Federal, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de la empresa GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. de C.V. en la cual los accionistas que integraron el capital social acordaron modificar la forma de administración, para regirse a partir de ese momento por un Administrador Único, designándose al Licenciado [No.24] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8] para el efecto de ocupar el cargo y realizar las funciones correspondientes. Asimismo señalo que la empresa Grupo Manufacturero Empresarial S.A. de C.V., tiene su principal asiento de negocios en la Planta Industrial que se Ubica en [No.25] ELIMINADO el domicilio [27]. 4.- Es el caso que en los últimos años han resultado difíciles para GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL, S.A. de .C.V., derivado de la crisis económica global y nacional, lo retraído de los mercados y el exceso de competencia. Así las cosas con la finalidad de incrementar y ampliar el mercado de negocios al que tradicionalmente se ha enfocado mi representada, en el año de 2007 por decisión del Licenciado [No.26] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8] en su carácter de administrador único de GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. de C.V. la empresa tomo la determinación de canalizar e intervenir recursos propios de la sociedad para diferentes negocios alternativos, en lugar de reinvertirlos y adquirir activos para su crecimiento, sin perjuicio de continuar en el ejercicio y consecución de sus propios fines, todo ellos con la autorización de cada uno de los accionistas. 5.- Es el caso que el mes de abril de 2008, estando presente los señores [No.27] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], quien funge como accionista principal de GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. de CV.,



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.28] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8], Administrador Único de dicha persona moral y los señores [No.29] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], [No.30] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] y el suscrito, [No.31] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8] nos manifestó la decisión corporativa que había tomado la empresa al respecto de intervenir recursos propios en negocios alternativos para ampliar espectro de oportunidades y con ellos generar nuevas y mejores, utilidades participándonos de esta manera la posibilidad de invertir con esta persona moral. Ante tal situación, el señor [No.32] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], manifestó que él tenía un gran amigo a quien conocía desde hace más de veinte años, el cual responde al nombre de [No.33] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado o procesado inculcado [4] y quien es propietario de la empresa denominada MEDIA SOLUCIONES S. DE R. L. persona moral que tiene como objeto social principal, la generación y realización de proyectos de sistemas de informáticos y de comunicación de vanguardia, pero que además tenía conocimiento del crecimiento que la misma había tenido en los últimos dos años por el tipo de producto que comercializa y por la demanda que este tiene en el mercado y que por lo mismo, recientemente el propio [No.34] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado o procesado inculcado [4] le había comentado de la necesidad que tenía de inyectarle capital a su empresa para cumplir con algunos proyectos que ya tenía cerrados. 6.- Derivado de lo anterior y ante el interés mostrado por los accionistas de GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL, S.A. DE C. V., en el negocio de MEDIA SOLUCIONES, S. DE R.L., tengo conocimiento que el señor [No.35] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] concreto una reunión con el señor [No.36] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado o procesado inculcado [4], la que se llevó a cabo en el Club de Golf Tabachines, en la Ciudad de Cuernavaca Morelos, y a la que asistieron los señores [No.37] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], [No.38] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8], [No.39] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] y el mismo [No.40] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], en la cual el señor [No.41] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado o procesado inculcado [4] les manifestó ser representante legal y accionista principal de la empresa denominada MEDIA SOLUCIONES S.A. DE R. L. explicándoles a los presentes las características y bondades del negocio y expresándoles la necesidad que tenía su empresa de recibir capital de inversión a fin de que pudiera cumplir con algunos contratos previamente celebrados diferentes clientes, cuyo valor es superior a los diez millones de pesos. En tales condiciones propuso a los presentes que mi representada invirtiera en MEDIA SOLUCIONES S.A. DE R.

L. la cantidad de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) aproximadamente, a cambio del 50% de las acciones que representan el capital social de la empresa, o en su defecto del 50% del total de las utilidades que se obtuvieran de los créditos que dicha persona moral tenía a su favor y que derivan de los diversos contratos que según manifestó, ya estaban celebrados y por cumplirse, para lo cual requería dicha inversión. 7.- Es el caso que a partir de dicha fecha se realizaron sendas reuniones en el Club de Golf Tabachines, en la ciudad de Cuernavaca Morelos, a las que asistieron los señores [No.42] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado o procesado inculcado [4], [No.43] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8] Y [No.44] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] a efecto de verificar el estatus de tales créditos para con ello tomar la decisión más conveniente, de las cuales se confirmó que efectivamente según constataba en documentos propios de MEDIA SOLUCIONES, S.A. DE R.L. esta tenía a su favor diversos créditos por un valor de \$16,493,200.00 (DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que derivan de la proveeduría de equipos, sistemas y servicios a favor de las personas que a continuación se mencionan:

PROYECTOS YA FACTURADOS

COMPAÑÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	COBRAR FACTURA	FACTURA NO.	FECHA DE PAGO
Darier	Sistema de capacitación en línea	\$ 143,500	1127	Enero 2010
MSD	CENSIDA	\$ 410,000	1104	Febrero 2010
SABA	Sistema empates Empates	\$ 184,000	1097	Enero 2010
GUIAR VIH	Sistema control de pacientes	\$ 572,000	1057	Febrero 2010
Jassen-dilag	CD INVEGA	\$ 88,000	1125	Diciembre 17
Darier	CD JADD	\$ 40,000	1130	Diciembre 17
MSD	CD pacientes	\$ 281,700	1134	Enero 2010
Total		\$ 1,719,200		

PROYECTOS PARA FACTURAR YA CON CONTRATO

COMPAÑÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	COBRAR CON	FECHA DE PAGO
SABA	Sistema de licitaciones	\$ 800,000	Enero 2010
MSD	IMSS	\$ 524,000	Enero 2010
SCT	Sistema de control de fideicomisos	\$ 50,000	Diciembre 12
Capasits	Sistema de capasits	\$ 432,000	Febrero 2010
MSD	Sitio resistencia GUIAR	\$ 200,000	Enero 2010
Total		\$2,006,000	

PROYECTOS PARA DESARROLLAR 2010

COMPAÑÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
Tunalitec *	Sitio www	\$50,000
Capasits SS *	Sistema de control de pacientes salu	\$518,000
Darier **	Convención 2010	\$1,400,000
MSD **	Lanzamiento	\$1,200,000
Televisa **	Star System	\$6,000,000

Aprobados *
Por desarrollar **
Detenidos ***



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Aeropuerto ***	Bluetooth	\$3,600,000
Total		\$12,768,000

TOTALES DE FACTURACIÓN EN 2010

Total proyectos ya facturados	\$ 1,719,000
Total proyectos por facturar ya con contrato	\$ 2,006,000
Total proyectos por desarrollar	\$ 12,769,000
Total a facturar 2010	\$ 16,493,200

8.- Como consecuencia de lo anterior mi representada opto por invertir una cantidad específica para la recuperación de los créditos que MEDIA SOLUCIONES S.A. DE R.L., tenía a su favor, lo que a la postre se acordó en \$1,917,454.10 (un millón novecientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 10/100 M.N.) de tal suerte que dicha inversión se aplicaría para el cumplimiento de los proyectos ya contratados y que en lo futuro, una vez concluidos se pudieran cobrar conforme a lo ofrecido por el señor [No.45] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado o procesado inculcado [4], lo que correspondía al 50% del valor de dichos créditos una vez recuperados, motivo por el cual dicha aportación no se respaldó en la expedición de títulos accionarios, ni tampoco se hizo constar en el libro que contiene las asambleas, como en el registro de registro de acciones. 9.- Así las cosas dentro del periodo de junio del 2008 a marzo del 2010, mi representada GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. aportó en diversas partidas mediante depósitos bancarios y transferencias electrónicas de sus cuentas bancarias a favor de la empresa MEDIA SOLUCIONES S. DE R. L. DE C.V., la totalidad de la cantidad de dinero como se había establecido en el acuerdo de voluntades antes referido, por un total de \$1,917,454.10 (un millón novecientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 10/100 m.n.), confiando en todo momento en la buena voluntad con la que en principio se condujo el señor [No.46] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado o procesado inculcado [4] y en la certeza de la existencia de los créditos a favor de MEDIA SOLUCIONES S.A. DE R.L. recursos que supuestamente se aplicarían para poder concluir los proyectos anteriormente cerrados y por lo tanto posteriormente se cobrarían. 10.- Es el caso que con posterioridad a la entrega de los recursos antes mencionados y a partir del año de 2010, el señor [No.47] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado o procesado inculcado [4] cambió de manera radical su actitud ante mi representada, ya que de manera particular, en principio se negó a proporcionar información alguna al señor [No.48] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8] como Administrados Único de GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. respecto de la aplicación del dinero que esta persona moral invirtió para los fines propuestos y después también lo hizo en relación al cumplimiento de los contratos que aparentemente MEDIA SOLUCIONES S.A. DE R.L. tenía celebrados con los diferentes clientes y por los montos

que se especifican en el punto séptimo de la presente denuncia, desconociendo a la fecha si estos se cumplieron y si dicha persona moral cobró la totalidad del monto de los mismo en contraposición a lo estipulado y en perjuicio de mi representada, o si estos en realidad nunca existieron y únicamente constituyeron maquinaciones por parte de este sujeto con el objeto de obtener un lucro indebido. Como consecuencia de lo anterior en sendas ocasiones a partir del mes de marzo de 2010, el señor [No.49] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8], con el carácter de Administrador Único de GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. le requirió al señor [No.50] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado o procesado inculcado [4], representante legal de MEDIA SOLUCIONES S.A. DE R.L. primeramente vía telefónica y posteriormente de manera personal en el domicilio de esta empresa, sito en la calle 1ra. Del Rey s/n colonia Campo el Castillo, C.P. 62550, Jiutepec Estado de Morelos, la rendición de las cuentas respecto del dinero invertido por mi representada por la cantidad de \$1,917,454.10(UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.) que supuestamente aplicaría para cumplir dar cumplimiento (sic) a una serie de contratos que su representada tenía celebrados con diversos clientes y de los cuales al parecer se generaron determinados créditos que aparentemente al cobrarse sus utilidades se repartirían al 50% entre ambos inversionistas, circunstancia que nunca ocurrió. Considero que los hechos denunciados, pueden ser constitutivos de diversos delitos en agravio de mí representada, razón por la cual procedo a hacerlos del conocimiento de este Representación Social...".

2.- FE DE DOCUMENTOS realizada por el agente del ministerio público investigador, el **catorce de febrero de dos mil once**, da fe, se tiene a la vista las siguientes documentales en original: "escritura pública número 21,828 veintiún mil ochocientos veintiocho, de fecha tres de septiembre del año dos mil diez, pasada ante la fe del Notario Público número 235 doscientos treinta y cinco del Distrito Federal, Licenciado Fernando Dávila Rebollar, en la cual se hace constar el Poder General para Pleitos y Cobranzas que otorga "GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. representada por Su administrador único [No.51] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8], a favor del C. LIC. [No.52] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8] entre otros...".

3.- DECLARACIÓN de un testigo de hechos [No.53] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], ante el agente del ministerio público investigador, en fecha **veintisiete de mayo de dos mil once**, en la que declara: que comparezco en calidad de testigo "...que comparezco en forma voluntaria a petición del señor Licenciado [No.54] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Patrono Mandatario [8], quien es Apoderado legal de la persona moral GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. y soy administrador único de la GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. nombramiento otorgado mediante asamblea general extraordinaria y que consta en la escritura pública número [No.55] ELIMINADO el número 40 [40] de fecha diecisiete de diciembre de dos mil dos, protocolizada ante la Fe del Licenciado JESÚS CASTRO FIGUEROA Notario Público número 38 del Distrito Federal, siendo el caso que desde el años dos mil siete, GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. ha tenido una baja en sus ventas, producción y comercialización, esto debido a la crisis económica y por la gran competencia para mejorar la situación financiera y por la gran competencia que hay en el sector de los productos químicos, en consecuencia los socios de GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. para mejorar la situación financiera de la empresa y con el fin de ampliar el mercado de negocios, en el año 2007 acordaron invertir los recursos de la misma en negocios alternativos, así las cosas en el mes de abril de 2008 sin recordar la fecha exacta, durante una comida que se llevó a cabo en el Club de Golf los Tabachines, esta ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, estando en compañía de los señores [No.56] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], quien es el accionista principal de la empresa GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V., [No.57] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], [No.58] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], comente a los representantes sobre la decisión tomada por los accionistas de la empresa al respecto de invertir recursos en negocios alternativos, derivado de ellos [No.59] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], expresó que un amigo personal de él quien hoy tengo conocimiento responde al nombre de [No.60] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado o procesado inculcado [4], es propietario de una empresa dedicada a la elaboración de proyectos de sistemas de informática y de comunicación de vanguardia, la que sabía que resultaba altamente rentable por el margen elevado de utilidades, pero que además tenía conocimiento por así habérselo expresado recientemente [No.61] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado o procesado inculcado [4], que necesitaba capitalizarse a fin de estar en posibilidad de cumplir con una serie de proyectos pendientes, que además esta persona era muy seria y confiable manifestando conocerla hace más de veinte años, situación que tanto al de la voz, como al señor [No.62] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], nos resultó muy interesante y para lo cual mostramos interés en conocer a esta persona, así las cosas en fecha 9 de mayo de 2008, nos reunimos nuevamente en el mismo sitio para comer, ahí estuvieron presentes los señores [No.63] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], [No.64] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], [No.65] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], el declarante y

el señor [No.66] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado o procesado inculcado [4], quien nos platicó al respecto del negocio, dijo ser Representante Legal y Principal accionista de la empresa MEDIA SOLUCIONES S. DE R.L., además expuso que su negocio era muy atractivo pero que requería invertirlo en sus operaciones contractuales para cumplir con las obligaciones que tenían con sus clientes y que necesita de inversionistas con voluntad de participar y que los requerimientos de su capital eran de aproximadamente tres millones de pesos, así propuso dos esquemas, el primero que consistía en la venta del 50% del valor las acciones de MEDIA SOLUCIONES S. DE RL. y el segundo del 50% del monto de las utilidades de los proyectos pendientes por cobrar y por desarrollar, señalando que entre sus clientes se encontraban DARIER S.A. DE C.V. JANSSEN-CILAG S.A, DE C.V., MSD S.A. DE C.V.. SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CASA SABA S.A. DE C.V... AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO y que aproximadamente dichos proyectos pedían valer hasta quince millones de pesos, por lo que tanto el señor [No.67] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], como al suscrito nos llamó mucho la atención así que sugerimos nos mostrara documentos con los cuales avalara lo ofrecido, en consecuencia nuevamente nos reunimos para comer el día 23 de mayo de 2008 en el restaurante del Club de Golf Tabachines en Cuernavaca, Morelos, en donde nos mostró diversos documentos en los cuales aparece que existen una serie de proyectos con los clientes antes mencionados, algunos estados financieros de la empresa, contratos y otros documentos que revelaban compromisos, documentos fiscales y contables entre otros, los cuales demostraban solvencia de la empresa, proyectos y negocios reales y estados financieros positivos con amplios márgenes de utilidades, por lo que en días posteriores, pero además el señor [No.68] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado o procesado inculcado [4] me pareció una persona seria, honesta y responsable y sobre todo estaba bien recomendado por [No.69] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] y [No.70] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] pues entre ellos había una amistad de aproximadamente veinte años, por lo que en días posteriores después de valorarlo con el señor [No.71] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], decidimos invertir en el negocio aportando la cantidad de \$1,917,454.10 (un millón novecientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 10/100 m.n.) a través de múltiples aportaciones recurrentes que vía depósito transferencia electrónica realizó GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. a MEDIA SOLUCIONES S. DE R.L. a partir de junio de 2008 al mes de marzo de 2010, todas las cuales el de la voz aprobé y autorice en su momento desde mi oficina como responsable de GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. a fin de que se pudiera cumplir con los proyectos que tenía con sus clientes, sin embargo el señor [No.72] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado o procesado inculcado [4] a pesar de lo acordado, nunca nos



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

proporcionó información sobre los proyectos, desconociendo si estos se realizaron y por lo tanto si se cobraron y si las aportaciones realizadas por parte de GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V., se aplicaron para los fines que originalmente expuso, el porcentaje de las utilidades pactadas por dicho motivo y tomando en cuenta que tampoco realizo las devoluciones de utilidades, a partir del mes de marzo de 2010 empecé a requerirle los pagos de las aportaciones, lo cual realice en múltiples ocasiones vía telefónica a lo que me contestaba siempre que ya estaba a punto de cobrar, que esperara un poco, que tuviera paciencia y que confiara, para lo cual me envió copias de las facturas en donde constan algunos trabajos que su empresa realizo y argumentando que estos estarían cobrándose en breve y por lo tanto en ese momento liquidaría el adeudo, siendo el caso que el 23 de septiembre de 2010, envió a el señor [No.73] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] una carta propuesta a través de la cual expone un esquema de pagos que jamás cumplió, así que en el mes de diciembre de 2010 le solicite al señor [No.74] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] me acompañara al domicilio de [No.75] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado o procesado inculcado [4] sito en [No.76] ELIMINADO el domicilio [27], para requerirle el pago y/o la devolución del dinero que había aportado GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V, consistente en la cantidad de \$1,917,454.10 (un millón novecientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 10/100 m.n.) a lo que se negó y siendo el caso que la última ocasión que tuve contacto con él me dijo que hiciera como quisiera que esa lana ya había bailado, desde entonces se ha desaparecido haciendo caso omiso a mis llamados y lo único que tengo conocimiento por así habérmelo expresado [No.77] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] es que ha cambiado de domicilio y ha está ocultándose pues incluso cambio que números telefónicos, que es todo lo que tengo que declarar...".

4.- DECLARACIÓN de un testigo de hechos [No.78] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], ante el agente del ministerio público investigador, en fecha **veintisiete de mayo de dos mil once**, en la que declara: "Que el motivo de mi comparecencia lo es con el fin de manifestar que hace aproximadamente diez años conocí al señor [No.79] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] por medio de una persona que es amigo común de ambos, de cuya relación hicimos una buena amistad y a lo largo de este tiempo además de reunirnos con periodicidad a comer, hemos colaborado juntos en algunos contratos y operaciones comerciales pues el señor [No.80] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] tiene varios negocios entre otros LA EMPRESA GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. la cual se dedica a la producción de Químicos y que tiene una planta en la ciudad de Cuautla, Estado de Morelos, empresa que anteriormente se denominaba

OLEOQUIMICA Y DERIVADOS S.A. DE C.V. y cuyo director es el señor

[No.81]_ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario_[8], a quien también conocí por la misma época y con quien de igual manera he sostenido una gran amistad, ya que por lo general, cuando me reúno con [No.82]_ELIMINADO_Nombre_del_Tercero_[11], el asiste a las comidas, motivo por el cual tuve conocimiento que la empresa GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. ha pasado por una crisis muy fuerte debido a que el mercado del material y de los productos químicos se encuentra retraído, circunstancia de la cual me entere en el mes de abril de 2008, en una ocasión que nos reunimos a comer en el restaurante del club de Golf Tabachines, lugar al que asistimos con suma frecuencia, pues estando presentes en esa ocasión el suscrito y los señores [No.83]_ELIMINADO_Nombre_del_Tercero_[11], [No.84]_ELIMINADO_Nombre_del_Tercero_[11] Y [No.85]_ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario_[8], este último comentario sobre la situación de la empresa mencionada, la cual ya no contaba con la liquidez suficiente para continuar operando, asimismo que el costo de producción era muy alto y por consiguiente no había buenas utilidades, manifestando el interés de la empresa y de sus socios para invertir en negocios alternativos al de los productos Químicos, inclusive recuerdo que expreso la posibilidad de que la Unidad Industrial se vendiera o se rentara, en ese momento recordé que tengo un amigo quien responde al nombre de [No.86]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_o_procesado_inculcado_[4], apodado "[No.87]_ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo_[69]" y a quien también conozco hace más de veinte años, persona quien también es amigo personal de RODOLFO RIVERA MORFIN, pues en ese entonces el propio [No.88]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_o_procesado_inculcado_[4] manejaba un negocio en el ramo de la informática desarrollando software a través de la empresa MEDIA SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V., de la cual decía ser propietario y que dicho negocio era muy atractivo por ser innovador, enfocado al sector de los servicios, que estaba creciendo mucho y que era muy lucrativo, siendo además que tenía importantes contratos pero que para poder cumplirlos requería de capital fresco, circunstancia de la cual el de la voz tuvo conocimiento por así habérmelo comentado el señor [No.89]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_o_procesado_inculcado_[4], así que debido a la amistad que me une con estas personas, no dude en sugerirle al señor [No.90]_ELIMINADO_Nombre_del_Tercero_[11] la posibilidad de participar en un negocio con MEDIA SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. pues además que consta que esta empresa se encontraba en crecimiento por que tenía varios clientes con proyectos importantes de gran magnitud tales como MERCK SAHARP y DOHME COMERCIALIZADORA S. DE R.L. DE C.V. LABORATORIOS DERMATOLÓGICOS DARIER S.A. DE C.V., DALTEM PROVEE NACIONAL S.A. DE C.V., JANSSEN-CILAG DE MÉXICO S. DE R.L.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

DE C.V., TELEVISIA, EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO entre otros, y que al mismo [No.91] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado o procesado inculcado [4] le estaba yendo muy bien económicamente, pues note que desde un par de años antes a esa fecha, había aumentado ampliamente su calidad y condiciones de vida, a lo cual los señores [No.92] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8] y [No.93] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] mostraron gran interés manifestado la posibilidad de que GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. invirtiera en ese negocio con MEDIA SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. por lo que en ese momento [No.94] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] me expresó que quería conocer al señor [No.95] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado o procesado inculcado [4], en consecuencia en días posteriores el emitente convocó a una reunión que se llevó a cabo el día 9 de mayo de 2008 en el club de golf Tabachines de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos; en la que estuvieron presentes los señores [No.96] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8], [No.97] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], [No.98] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], el señor [No.99] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado o procesado inculcado [4] y el declarante, junta en la cual el señor [No.100] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado o procesado inculcado [4], se presentó y señaló que era representante legal y dueño y de la EMPRESA MEDIA SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V., siendo que primeramente hablo sobre el negocio su viabilidad, su desarrollo, el mercado, las utilidades y posteriormente expuso a los presentes a manera general diversas condiciones y términos en los que podría invertirse en su empresa, pues manifestó tener una buena solvencia pero que necesitaba liquidez y así cumplir con algunos contratos que tenía ya amarrados y otros en puerta, cuyo valor era superior a los diez millones de pesos, por lo cual nos propuso invertir en su empresa realizando diversas aportaciones hasta por la cantidad de \$3,000,000.00 de pesos; a cambio del 50% del valor de las acciones de MEDIA SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. o el 50% del valor de los créditos pendientes por cobrarse partir del momento que se realizara la inversión, lo cual representaría una ganancia interesante, para los inversionistas, así las cosas los señores [No.101] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] y [No.102] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8] se mostraron muy interesados en la posibilidad de que GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE CV. Invirtiera recursos propios en el negocio de MEDIA SOLUCIONES S. DE R.L. en consecuencia y con el objeto de tener mayor certeza en el futuro de la inversión y tomar una decisión respecto de la forma que se destinarían los recursos en caso de así realizarse, solicitaron al mismo

[No.103]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia do procesado inculpado_[4]; la posibilidad de revisar los documentos en donde constara que esta empresa es solventes y de los cuales se desprendera que efectivamente los proyectos que menciono eran reales y que con la inversión requerida podrían concluirse y en su oportunidad cobrarse, así como de las utilidades que con ellos se generaría, a lo cual el señor [No.104]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia do procesado inculpado_[4] estuvo de acuerdo en presentarles dicha información, motivo por el cual nuevamente nos reunimos en el mismo lugar, es decir en el Club de Golf Tabachines, el día 23 de mayo, asistiendo igualmente los señores [No.105]_ELIMINADO_Nombre_del_Tercero_[11], [No.106]_ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado o Patrono_Mandatario_[8], [No.107]_ELIMINADO_Nombre_del_Tercero_[11], el declarante, además del propio señor [No.108]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia do procesado inculpado_[4], momento en que este último mostró la información ofrecida que contenía los proyectos ya facturados y los pendientes por facturar, el desglose de las utilidades y demás información que ante todo al parecer resultaba atractiva pues revelaba utilidades interesantes de proyectos con clientes serios tales como MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA S. DE R.L DE C.V., LABORATORIOS DERMATOLÓGICOS DARIER S.A. DE C.V., DALTEM PROVEE NACIONAL S.A. DE C.V., JANSSEN-CILAG DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., TELEVISA, EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, entre otros, así las cosas días posteriores me enteré, por así manifestármelo el señor [No.109]_ELIMINADO_Nombre_del_Tercero_[11], que el negocio finalmente se cerró acordando que grupo MANUFACTURERO EMPRESARIAL aportaría una cantidad de dinero de aproximadamente \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.) a favor de MEDIA SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. y el señor [No.110]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia do procesado inculpado_[4], se comprometió a devolver a esta empresa el 50% del total de las utilidades que se obtuvieran por los créditos pendientes por cobrar, los que aproximadamente representaban alrededor de \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 m.n.), asimismo tengo conocimiento que desde el mes de junio del año 2008 y hasta el mes de marzo de 2010, la EMPRESA GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. entrego diversas cantidades de dinero a la EMPRESA MEDIA SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. y al señor [No.111]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentencia do procesado inculpado_[4], en lo personal como aportaciones a través del plan de inversión conforme a lo acordado, cantidad que ascendió a un total de \$1,900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 m.n.), aproximadamente sin embargo y a pesar de las aportaciones correspondientes de igual manera tengo conocimiento por así habérmelo informado tanto [No.112]_ELIMINADO_Nombre_del_Tercero_[11] como



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.113] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado o Patrono Mandatario [8] que [No.114] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] al parecer no destino las cantidades de dinero aportadas para inversión acordada y que tampoco devolvió a GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. las utilidades ofrecidas, confirmando además que esta persona se negó a ello a pesar de haber sido requerido pues me consta que en cuatro ocasiones cambio de domicilio ya que entre agosto de 2008 y octubre de 2009 se encontraba ubicado en la [No.115] ELIMINADO el domicilio [27] posteriormente de noviembre de 2009 al mes de abril de 2010, se ubicó en Río Bravo 215 colonia Vista Hermosa, de mayo a diciembre de 2010 se movió a la calle ira del Rey s/n colonia Campo el Castillo C.P. 62550 Jiutepec Morelos y que actualmente al parecer vive en el [No.116] ELIMINADO el domicilio [27], circunstancia de la cual tengo conocimiento toda vez que [No.117] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado o Patrono Mandatario [8] en el mes de diciembre de 2010 solicito mi apoyo a efecto de requerirle al señor [No.118] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] la devolución de los recursos acordados, por lo que acudí en dos ocasiones a su domicilio en compañía de [No.119] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado o Patrono Mandatario [8], sito en este entonces calle 1ª del Rey s/n colonia Campo el Castillo, a lo cual se negó y desde entonces ha venido ocultándose para evitar tener contacto y comunicación con GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. así como con suscrito lo cual me consta debido a que le he llamado en múltiples ocasiones.

5.- DECLARACIÓN de un testigo de hechos [No.120] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], ante el agente del ministerio público investigador, en fecha **veintisiete de mayo de dos mil once** en la que declara: "Comparezco a petición del Apoderado Legal de la persona moral GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. [No.121] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado o Patrono Mandatario [8], en forma voluntaria, soy accionista mayoritario de la empresa GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. y es el caso que desde el año 2007 a la fecha esta empresa ha tenido problemas graves de tipo económico ya que no hemos podido sufragar siquiera los gastos administrativos para producción y distribución de productos químicos, por lo cual hemos decidido invertir en otros campos y negocios alternativos que nos dieran más capital-para mejorar nuestra situación tan precaria que estamos pasando, por lo que decidimos destinar algunos recursos propios de la sociedad para otros negocios de otra índole, circunstancia que hice del conocimiento a [No.122] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado o Patrono Mandatario [8], quien es el administrador único de la

empresa para que se avocara a ver nuevas expectativas de negocios para invertir, por lo que en el mes de abril de 2008 durante una comida que se llevó a cabo en el Club de Golf Los Tabachines en esta ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, estando en compañía de los señores [No.123]_ELIMINADO_Nombre_del_Tercero_[11] y [No.124]_ELIMINADO_Nombre_del_Tercero_[11] el señor [No.125]_ELIMINADO_Nombre_del_Tercero_[11], comento a los representantes sobre la decisión tomada por los accionistas de la empresa al respecto de invertir recurso en negocios alternativos ante lo cual [No.126]_ELIMINADO_Nombre_del_Tercero_[11] señaló que un amigo personal de él, de nombre [No.127]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]; era propietario de una empresa dedicada los sistemas de informática, la que sabía tiene una cartera de importante de clientes (sic), siendo un negocio muy rentable por el margen de utilidades, pero que además necesitaba capitalizarse para cumplir con sus proyectos, que esta persona era muy seria y confiable a quien conoce hace más de veinte años situación que tanto al de la voz, como al señor [No.128]_ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado_Patrono_Mandatario_[8], nos resultó muy interesante y para lo cual mostramos interés en conocerlo, por lo que el día 9 de mayo de 2008, nos reunimos nuevamente en el mismo lugar, los señores [No.129]_ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado_Patrono_Mandatario_[8], [No.130]_ELIMINADO_Nombre_del_Tercero_[11], [No.131]_ELIMINADO_Nombre_del_Tercero_[11], el declarante y el señor [No.132]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4], quien nos platicó del negocio y dijo ser Representante Legal y principal accionista de la empresa MEDIA SOLUCIONES S. DE R.L., además expuso que su negocio era muy rentable pero que requería invertirle dinero y que necesitaba inversionistas para participar, pues necesitaba aproximadamente tres millones de pesos, así propuso la posibilidad de invertir a través de la venta del 50% del valor de las acciones de MEDIA SOLUCIONES S. DE R.L. o el 50% de las utilidades del monto de los proyectos pendientes cobrar y por desarrollar, señalando que entre sus clientes se encontraban DARIER, S.A. DE C.V. JANSSEN-CILAG S.A. DE C.V., MSD S.A. DE C.V., SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CASA SABA S.A. DE C.V., AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, y que aproximadamente dichos proyectos podían valer hasta quince millones de pesos, lo que nos llamó mucho la atención así que sugerimos que mostrara documentos con los cuales avalara lo ofrecido, en consecuencia nuevamente nos reunimos para comer el día 23 de mayo de 2008 en el Restaurante del Club de Golf Tabachines en Cuernavaca Morelos donde nos mostró diversos documentos en los cuales aparece que existen una serie de proyectos con los clientes antes mencionados, los estados financieros de la empresa, contratos con los que demostraba los proyectos, los cuales demostraba



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

solvencia de la empresa, con buenos márgenes de utilidades, por lo que en días posteriores, pero además el señor [No.133] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], me pareció una persona seria, honesta y responsable y sobre todo estaba bien recomendado por [No.134] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] y [No.135] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], porque entre ellos hay una amistad de aproximadamente veinte años, después de valorarlo decidimos invertir en el negocio aportando la cantidad de \$1,917,454.10 (un millón novecientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 10/100 M.N.) a través de aportaciones recurrentes que vía depósito o transferencia electrónica, realizo GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. a MEDIA SOLUCIONES S. DE R. L. a partir de junio de dos mil ocho al mes de marzo de 2010, a fin de que se pudiera cumplir con los proyectos que tenía con sus clientes, pero el señor [No.136] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], a pesar de lo acordado, nunca nos proporcionó información sobre los proyectos desconociendo si estos se realizaron y por lo tanto si se cobraron y si las aportaciones realizadas por parte de GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V., se aplicaron para los fines del negocio, por dicho motivo y tomando en cuenta que tampoco realizo las devoluciones de utilidades, a partir del mes de marzo de 2010, el señor [No.137] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado o Patrono Mandatario [8] le requirió los pagos de las aportaciones, lo cual me consta realizo en múltiples ocasiones vía telefónica a lo que le contestaba siempre que ya estaba a punto de cobrar que esperara un poco, que tuviera paciencia y que confiara, limitándose a mandarme copias de las facturas que amparan los trabajos que ya había realizado y que estaban pendientes por cobrarse y señalando que pronto los clientes las liquidarían, siendo el caso que el 23 de septiembre de 2010, me envió una carta propuesta en la cual propone un esquema de pago que jamás cumplió, así que tengo conocimiento que en el mes de diciembre de 2010, [No.138] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado o Patrono Mandatario [8] le solicitó al señor [No.139] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] lo acompañara al domicilio de [No.140] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], sito en [No.141] ELIMINADO el domicilio [27], en Jiutepec Morelos, para requerirle el pago y/o la devolución del dinero que había aportado GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL, S.A. de C.V. consistente en la cantidad de \$1'917,454.10 (un millón novecientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 10/100 m.n.) pues desde entonces se ha desaparecido y no he vuelto a tener contacto con él, lo único que tengo conocimiento por así habérmelo expresado [No.142] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], es que se ha cambiado de domicilio y ha estado ocultándose pues incluso

cambió sus números telefónicos que es todo lo que tengo que declarar...”

6.- DECLARACIÓN de un testigo de hechos **RODOLFO RIVERA MORFIN**, ante el agente del ministerio público investigador, en fecha **veintisiete de mayo de dos mil once**, en la que declara: “...Que conozco a [No.143]_ELIMINADO_Nombre_del_Tercero_[11] desde hace aproximadamente veinte años y por conducto de él conocí a los señores [No.144]_ELIMINADO_Nombre_del_Tercero_[11] Y [No.145]_ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado_Patrono_Mandatario_[8], ya que ambos a su vez son amigos personales de nuestro suegro y con los cuales nos reunimos periódicamente para comer y por lo tanto tengo conocimiento que estos señores [No.146]_ELIMINADO_Nombre_del_Tercero_[11] y [No.147]_ELIMINADO_Nombre_del_Tercero_[11] tienen varios negocios entre ellos una empresa que se dedica a productos Químicos la cual se llama GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. que tiene un planta en la ciudad de Cuautla, Estado de Morelos, siendo el caso que en el mes de abril de 2008, en una ocasión que comimos en el Restaurante del Club de Golf Tabachines; lugar al que asistimos con suma frecuencia, estando presente en esa ocasión el declarante y los señores [No.148]_ELIMINADO_Nombre_del_Tercero_[11], [No.149]_ELIMINADO_Nombre_del_Tercero_[11] Y [No.150]_ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado_Patrono_Mandatario_[8], este último nos comentó que la empresa estaba en problemas económicos, por la situación estaba muy complicada y también menciono su interés de invertir en otro tipo de negocios a lo cual [No.151]_ELIMINADO_Nombre_del_Tercero_[11] comento que un amigo en común que se llama [No.152]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], apodado "el pelos" Y a quien también conozco hace más de veinte años. Le estaba yendo muy bien con su negocio que se dedica a la informática desarrollando software, lo que hace como dueño de la empresa MEDIA SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. que tenía muy buenos contratos pero que necesitaba dinero para invertir en el negocio y ponerlos a caminar y que eso se lo comento [No.153]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], la última vez que lo vio, por lo que en ese momento [No.154]_ELIMINADO_Nombre_del_Tercero_[11] y [No.155]_ELIMINADO_Nombre_del_Tercero_[11] le dijeron que les interesaba conocer a [No.156]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], incluso señalo que es una persona muy honesta y que lo recomendaba ampliamente, lo cual yo también lo ratifique por que como lo mencione los conozco muy bien y jamás me hubiera imaginado que actuara engañando a la gente, así que nuevamente nos reunimos a comer las mismas personas el día nueve de mayo de 2008 en el Club de Golf Tabachines de esta ciudad de Cuernavaca Morelos, asistiendo el



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

señor

[No.157] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] quien dijo que era representante legal y dueño de la empresa MEDIA SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. y señaló que su negocio iba muy bien y que tenía muy buenas utilidades pero que necesitaba invertirle dinero para cumplir con unos proyectos con los cuales podría cobrar alrededor de quince millones de pesos por lo que propuso a los representantes que podían realizar diversas aportaciones hasta por la cantidad de \$3,000,000.00 de pesos, a cambio del 50% del valor de las acciones de MEDIA SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V, o el 50% o el 50% del valor de los cobros pendientes por cobrarse a partir del momento que se realizara la inversión, lo que representaría una ganancia interesante para los inversionistas, a lo cual los señores [No.158] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] y [No.159] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado o Patrono Mandatario [8], se mostraron muy interesados en la posibilidad de que GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V invirtiera recursos propios en el negocio de MEDIA SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. así que le solicitaron a [No.160] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], información para comprobar el estado económico de la empresa, por lo que nuevamente nos reunimos en el mismo lugar, es decir en el Club de Golf Tabachines, el día 23 de mayo asistiendo igualmente los señores [No.161] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], [No.162] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado o Patrono Mandatario [8], [No.163] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] y el declarante además el propio señor [No.164] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] quien mostró a los presentes información de la empresa entre esta estados financieros, contratos, solicitudes de pedidos y algunos otros todo lo cual era positivo pues según recuerdo había utilidades y nuevos proyectos con clientes como MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA S. DE R.L DE C.V., LABORATORIOS DERMATOLÓGICOS DARIER S.A. DE C.V. DALTEM PROVEE NACIONAL S.A. DE C.V., JASSEN-CILAG DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. TELEVISA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, entre otros, por lo que los señores MENDOZA y CULEBRO le dijeron estaban muy interesados, posteriormente me enteré por voz de RODRIGO BARRENA que GRUPO MANUFACTURERO, invirtió aproximadamente dos millones de pesos y que pasado el tiempo [No.165] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] nunca les pago ni devolvió las aportaciones realizadas en el negocio, asimismo tengo conocimiento que [No.166] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], desde hace aproximadamente dos años se ha estado cambiando de domicilio constantemente y que

también ha cambiado sus número telefónicos para no ser localizado...”

7.- FE DE DOCUMENTOS, realizada por el agente del ministerio público investigador, el **seis de julio de dos mil once**, hace constar: "que se recibe y agrega y da fe de tener a la vista **1.-** Copia certificada por el licenciado José de Jesús Castro Figueroa, Notario Público treinta y ocho del Distrito Federal, del Testimonio Notarial treinta y dos mil cuarenta y uno de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y tres, ante la Fe del Licenciado Enrique Almanza Pedraza, Notario Público ciento noventa y ocho del Distrito Federal en donde consta el acta constitutiva de OLEOQUIMICA y DERIVADOS S.A. DE C.V., constante de cuarenta y cuatro fojas útiles, en tamaño oficio. **2.-** Original y copia del testimonio ciento cincuenta y ocho mil dos, ante la fe del Licenciado Jesús Castro Figueroa, Notario número treinta y ocho del Distrito Federal que contienen el acta de asamblea general extraordinaria de OLEOQUIMICA y DERIVADOS S.A. DE C.V., por virtud de la cual se modifica su denominación social a GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. constante de nueve fojas útiles tamaño oficio. **3.-** Original y copia simple del testimonio quince mil noventa y siete de fecha siete de julio de dos mil cuatro, ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Notario público, cientos veintidós del Distrito Federal, que contiene al acta constitutiva de MEDIA SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. en el cual se hace constar que el señor [No.167]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4], fue designado como gerente de dicha persona moral, constante de dieciséis fojas útiles en tamaño carta. **4.-** Carta de fecha veintitrés de septiembre de dos mil diez, dirigida al Licenciado [No.168]_ELIMINADO_Nombre_del_Tercero_[11], y suscrita por [No.169]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]. y por virtud de la cual ofrece a su consideración la propuesta de pagos que en el propio documento se describe, documentos que se cotejan con sus originales para su certificación...”.

8.- DECLARACIÓN DE RODOLFO RIVERA MORFIN, ante el agente del ministerio público investigador, en fecha **doce de julio de dos mil doce**, en la que declara: "...Que el motivo de mi comparecencia. es con la finalidad de manifestar ratificar en todas y cada una de sus partes el dictamen de fecha doce de mayo de 2012 suscrito por el declarante con su carácter de CONTADOR PUBLICO, con número de cedula [No.170]_ELIMINADO_Cédula_Profesional_[128], en la cual consta de once anexos y 14 fojas útiles tamaño carta en cuya foja catorce obra mi firma la cual reconozco como la que utilizo en todos mis asuntos tanto públicos como privados, dictamen consistente en la revisión efectuada en los registros contables de GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. y la persona física [No.171]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] y en el que se concluye que MEDIA



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

SOLUCIONES S. DE R. L. DE C.V. recibió la cantidad de un millón novecientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos, 10/100 M.N.) Por parte de Grupo Manufacturero Empresarial S.A. DE C.V. por concepto de aportación, lo cual se traduce aun quebranto financiero en la cantidad antes mencionada...”.

9.- FE DE DICTAMEN, realizada por el agente del ministerio público investigador, el **cuatro de diciembre de dos mil doce**, da fe, “...Que se recibe y agrega oficio número SM.28795/12, CON/0915-12 de fecha cuatro de diciembre del presente año, suscrito y firmado por el C.P. Javier Ulises Sánchez García, perito en materia de contabilidad, mediante el cual emite dictamen cuya conclusión ÚNICA: derivado de lo anterior y en base a la documentación y constancias fuentes que obran en autos, se señala que el monto del detrimento patrimonial sufrido por la persona moral denominada GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. representada por el C. [No.172] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado o Patrono Mandatario [8] en su calidad de Apoderado Legal, a la presente fecha es por la cantidad de \$1,917 454.10 (un millón novecientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 10/100 m.n.). Lo anterior bajo las constancias existentes...”.

10.- COMPARECENCIA DE RATIFICACIÓN DE DICTAMEN.- En fecha veintitrés de octubre del dos mil trece, comparece ante el Juzgado el perito valuador **SERGIO ÁNGEL GARCÍA RUBÍ**, el cual lo hace para ratificar el peritaje en materia de valuación de fecha veintidós de octubre del dos mil trece, el cual consta de nueve fojas útiles escritas por una sola de sus caras, reconociendo el mismo perito como suya la firma que calza dicho documento, por ser la que utiliza en todos sus asuntos, tanto públicos como privados.

11.- INTERROGATORIO AL PERITO
[No.173] ELIMINADO Nombre del Perito Particular [13], el cual es interrogado por el Defensor Particular y el Asesor Jurídico Particular, interrogatorio que se desahoga el día veintiocho de octubre del dos mil catorce, concediéndose el uso de la voz al **DEFENSOR PARTICULAR** Licenciado [No.174] ELIMINADO Nombre del Defensor Particular [9], el cual lo hace de la siguiente manera: **A LA UNO.**- Que diga el perito y de acuerdo a su experiencia si la documentación que señala en su dictamen materia del presente interrogatorio es suficiente para poder establecer un detrimento patrimonial. **RESPUESTA.**- Tomando en consideración que de acuerdo a la petición de intervención que se me hizo llegar en la cual se estipulaba que la intervención pericial se realizara en base a las constancias existentes en los autos de la averiguación previa motivo de estudio, razón por la cual me avoque a efectuar un estudio general contable sobre todas las actuaciones al momento de mi intervención pericial, está implícito que sí. **A LA DOS.**- Que diga el interrogado en relación a la respuesta que antecede nos señale cuál de los cinco puntos que marca como material

probatorio le sirvió como base para la elaboración del dictamen materia del presente interrogatorio. Respuesta.- Realice un estudio general sobre todos los que existían al momento de mi intervención dentro de la averiguación previa SIE/3a/020/2011 y en especial me base en el aspecto contable reflejado en el informe de autoridad de fecha 12 de mayo de dos mil once derivado de la revisión contable efectuada por el periodo de 19 de junio de 2008 al 15 de diciembre de 2009 y que fuera efectuado por el C.P. Rodolfo Tinajero Castro, las cual consta de once anexos los cuales como manifesté en el cuerpo de mi dictamen están debidamente solventados. **A LA TRES.**- Que diga el interrogado en relación a la respuesta que antecede si verifico personalmente todos los datos que contenía el informe contable derivado de la auditoría de fecha 12 de mayo de 2011. **RESPUESTA.**- Al realizar el estudio general, si que tuve a la vista el informe de auditoría antes referido por lo cual me avoque a cruzar resultados entre los soportes contables o documentación fuente, teniendo también a la vista la documentación fuente mencionada en dicha auditoría o informe contable, avalando los resultados plasmados en el propio informe de auditoría. **A LA CUATRO.**- Que diga el interrogado en relación a su respuesta que antecede como es que llego a su conclusión si de la documentación que se anexa en el informe contable derivado de la auditoría se presentó diversa documentación misma que algunas no se señala al hoy procesado. **RESPUESTA.**- mi trabajo es realizar un peritaje contable no un peritaje fiscal por lo cual yo me voy exclusivamente a los resultados reflejados en números y los cuales coinciden con los resultados plasmados en el informe contable antes referido. **A LA CINCO.**- Que diga el interrogado en relación a la respuesta que antecede y tomando en consideración que en su conclusión, no señala quien es el responsable de dicho detrimento patrimonial si en este acto nos lo puede manifestar. **RESPUESTA.**- Por la naturaleza de mi trabajo compete hacer esa aseveración a i no me compete hacer esa observación. Siendo todo. Acto seguido se concede el uso de la voz

a
[No.175] ELIMINADO Nombre del Asesor Jurídico Particular [10], en su carácter de **ASESOR JURÍDICO PARTICULAR**, el cual lo hace de la siguiente manera: **A LA UNO.**- Que diga el perito en relación a su respuesta vertida a la segunda interrogante formulada por la defensa, a que se refiere cuando menciona que el dictamen se encuentra solventado. **RESPUESTA.**- En términos contables la solvatación prácticamente es sinónimo de acreditación a reserva de que la revisión contable fue realizada por un auditor certificado que prácticamente tiene fe pública ese tipo de profesionista, siendo todo lo que desea formular al perito examinado.

12.- INFORME DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.- El Maestro Humberto Ríos Ruiz, Director General adjunto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, envía la información solicitada por el Juzgado siendo la siguiente:

GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

INSTRUMENTO	CUENTA/CONTRATO	INFORMACIÓN
Cuenta de	Cuenta	1.- Se anexa copia del cheque número



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
 A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

cheques	[No.176] ELIMINADO dato bancario [117] Contrato [No.177] ELIMINADO dato bancario [117]	10132 de fecha 19 de junio de 2008, por la cantidad de \$500,000.00 pesos 11.- No se localizó información con los datos proporcionados
---------	--	--

GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

INSTRUMENTO	CUENTA/CONTRATO	INFORMACIÓN
Cuenta de cheques	Cuenta [No.178] ELIMINADO dato bancario [117] Contrato [No.179] ELIMINADO dato bancario [117]	2. Pago Interbancario ref. [No.180] ELIMINADO dato bancario [117] a BANCO BANCOMER al beneficiario MEDIA SOLUCIONES S DE RL DE CV. Caja 0062, aut 00000000 hora 15:01 suc 0870, por la cantidad de \$48,960.10 pesos, de fecha 09 de septiembre de 2009, no se genera comprobante. 3. Pago Interbancario ref. [No.181] ELIMINADO dato bancario [117] a BANCO BANCOMER al beneficiario MEDIA SOLUCIONES S DE RL DE CV. Caja 0062. aut 00000000 hora 13:27 suc 0870, por la cantidad de \$14.000.00 pesos, de fecha 14 de octubre de 2009. No se genera comprobante 4. Pago Interbancario ref. [No.182] ELIMINADO dato bancario [117] a BANCO BANCOMER al beneficiario MEDIA SOLUCIONES S DE RL DE CV. Caja 0062, aut 00000000 hora 15:18 suc 0870, por la cantidad de \$200.000.00 pesos, de fecha 28 de octubre de 2009, no se genera comprobante. 5. Pago Interbancario ref. [No.183] ELIMINADO dato bancario [117] BANCO BANCOMER al beneficiario MEDIA SOLUCIONES S DE RL DE CV. Caja 0062, aut 00000000 hora 16:10 suc 0870, por la cantidad de \$170.000.00 pesos, de fecha 30 de noviembre de 2009, no se genera comprobante. 6. Pago Interbancario ref. [No.184] ELIMINADO dato bancario [117] BANCO BANCOMER beneficiario MEDIA SOLUCIONES S DE RL DE CV. Caja 0062. aut 00000000 hora 12:22 suc 0870, por la cantidad de \$470.000.00 pesos, de fecha 03 de diciembre de 2009, no se genera comprobante. 7. Pago Interbancario ref. [No.185] ELIMINADO dato bancario [117] BANCO BANCOMER al beneficiario MEDIA SOLUCIONES S DE RL DE CV. Caja 0062, aut 00000000 hora 13:56 suc 0870, por la cantidad de \$200.000.00 pesos, de fecha 09 de diciembre de 2009, no se genera comprobante.

		<p>8. Pago Interbancario ref. [No.186] ELIMINADO dato bancario [117] BANCO BANCOMER al beneficiario MEDIA SOLUCIONES S DE RL DE CV. [No.187] ELIMINADO dato bancario [117] Caja 0062, aut 00000000 hora 14:34 suc 0870, por la cantidad de \$130.000.00 pesos, de fecha 25 de marzo de 2010. No se genera comprobante.</p> <p>9. Se anexa copia Cheque número 127 de fecha 04 de diciembre de 2008, por un monto de \$340,000.00 pesos a favor de [No.188] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].</p> <p>10. Se anexa copia Cheque número 1386 de fecha 15 de diciembre de 2009, por un monto de \$30,494.00 pesos a favor de [No.189] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado o inculcado [4].</p> <p>11. No se localizó información con los datos proporcionados. Se anexa Copia de los estados de cuenta por el periodo del 01 de agosto de 2009 al 31 de diciembre de 2009, y del periodo del 01 de marzo de 2010 al 31 de marzo de 2010, en donde se aprecian los movimientos solicitados por la autoridad. ya que como se señaló no generan comprobantes las transferencias electrónicas.</p>
--	--	---

III.- Ahora bien, para resolver sobre el particular, es preciso tener en cuenta el fundamento constitucional y procesal que faculta al Juzgador resolver sobre el delito que se dice fue cometido, tomando en cuenta la pretensión de la Fiscalía, y aplicar la sanción en el caso de existir el cuerpo del delito, y la responsabilidad penal que se imputa al acusado, por lo cual es importante señalar que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece legalmente:

"La imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial"

Por su parte los preceptos 8 y 111 del Código de Procedimientos Penales disponen:

ARTÍCULO 8.- *"...Corresponde a los Tribunales del Estado de Morelos, conforme a la organización y competencia previstos por la ley, resolver sobre los delitos del orden común cometidos en esa entidad federativa, conforme a la pretensión planteada por el Ministerio Público, y aplicar las sanciones que correspondan en el caso concreto. Los tribunales decidirán acerca de la reparación del daño y perjuicios que reclame el ofendido o el Ministerio Público..."*

ARTÍCULO 111.- *"...Se condenará al inculcado cuando se pruebe que existió el delito que se le imputa, que el intervino bajo cualquiera de los títulos de autoridad y participación previstos en*

el Código Penal y que no hay causas que excluyan la pretensión.
En caso de duda se debe absolver...”

En el caso particular, el Agente del Ministerio Público adscrito en su pliego de conclusiones, acusó a [No.190] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], por la comisión del delito de **FRAUDE**, ilícito previsto y sancionado por el **artículo 188 fracción IV** del Código Penal aplicable, que a la letra indica:

ARTÍCULO 188. *A quien obtenga ilícitamente una cosa o alcance un lucro indebido, en beneficio propio o de un tercero, engañando a alguien o aprovechando el error en el que éste se encuentra, se le aplicarán:*

IV. *De cuatro años seis meses a once años de prisión y de cuatrocientos cincuenta a seiscientos días multa cuando el valor de lo dispuesto exceda de setecientas veces el salario mínimo.*

En la especie se reprocha al activo la **obtención de un lucro**, mediante el **engaño o aprovechamiento de error** que ejerció sobre la pasivo, en **beneficio propio**. Entonces, sus elementos constitutivos son los siguientes:

a).- *Que el activo alcance un lucro indebido.*

b).- *Que ello sea resultado del engaño o aprovechamiento de error, que ejerce el activo sobre el pasivo.*

c).- *Que tal conducta la realice en beneficio propio.*

IV.- Requisito de procedibilidad previo a realizar el estudio relativo a la acreditación del cuerpo del delito de Fraude, por el cual ejercita su acusación el Fiscal adscrito, se impone necesario precisar si en el presente asunto se satisface el requisito de procedibilidad, a que se refiere el artículo 199 del Código Penal aplicable a este asunto, que es la **querrela de parte legitimada**, tratándose del delito que nos ocupa, ya que este se encuentra comprendido dentro del capítulo V, del Título Noveno del cuerpo de leyes anteriormente citado, que se refiere a los delitos patrimoniales; por lo tanto, siendo que el delito que nos ocupa no se encuentra considerado como grave, o cometido con alguna calificativa, indudablemente que son aplicables las disposiciones del artículo 199, que a la letra indica:

“...Se perseguirán por querrela los delitos previstos en este título, con excepción de los calificados y el delito de abigeato...”.

Al respecto es importante mencionar que el Sistema Penal Mexicano, a efecto de accionar la facultad persecutoria punitiva del Estado, contempla la existencia de diversos antisociales que por la naturaleza del delito, y la afectación al bien jurídico que se protege, deja a la potestad del gobernado el incitar o no, al órgano de investigación, por lo que en tal virtud, **la querrela**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

constituye un **requisito indispensable de procedencia** de la acción persecutoria a cargo del Estado, que debe formular directamente la víctima, o el titular del bien jurídico lesionado o puesto en peligro, o en su caso, por quien acredite ser legalmente su representante.

Por su parte, el artículo 112 del Código de Procedimientos Penales vigente en la época del hecho, establece:

“Artículo 112. El Ministerio Público iniciará la averiguación previa cuando se presente ante él denuncia o querrela por un hecho aparentemente delictuoso, y se hallen satisfechos los requisitos que la ley exija en su caso.

Si corresponde a una autoridad satisfacer esos requisitos o formular instancia para que se inicie la averiguación, el Ministerio Público pedirá a aquélla, por solicitud escrita, que le haga conocer su determinación sobre este punto. La autoridad deberá responder por escrito. La respuesta se agregará al expediente.

Cuando se trate de delitos contra el patrimonio perseguibles mediante querrela, una vez recibida ésta y antes de proseguir la averiguación, el Ministerio Público dispondrá que se haga formal requerimiento al indiciado para que haga la devolución a su cargo o formule las aclaraciones que a su derecho convengan. El Ministerio Público se abstendrá de ordenar el requerimiento y acordará el trámite que corresponda a la querrela formulada, cuando el querellante demuestre haberlo realizado por cualquier medio fehaciente previsto por la ley.

*El Ministerio Público se cerciorará de la identidad del denunciante y de la **legitimación** del querellante, así como de la **autenticidad de los documentos que presenten**. Igualmente dispondrá que se compruebe el domicilio de ambos.”*

En esta tesitura, a efecto de tener por formalizada la querrela presentada ante el Fiscal Investigador, debe acreditarse de manera total la **legitimación de la sujeto pasivo, es decir, que la misma realmente sea la sujeto titular del bien jurídico tutelado, o su legítimo representante.**

En este orden de ideas, en comparecencia voluntaria del catorce de febrero del dos mil once, realizada ante el Fiscal Investigador se acreditó la **identidad del representante legal de la persona moral ofendida [No.191]_ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado_Patrono_Mandatario_[8]**, toda vez que en la misma consta que exhibió ante dicha autoridad su cédula profesional **[No.192]_ELIMINADO_Cédula_Profesional_[128]**, expedida a su favor por la Secretaria de Educación Pública de la Dirección General de Profesiones; en consecuencia, a tal probanza se otorga pleno valor probatorio en términos del artículo 102 del Código de Procedimientos Penales del Estado, vigente para este juicio, al tratarse de una actuación hecha ante autoridad competente en ejercicio de sus atribuciones.

En lo relativo a la **legitimación del querellante [No.193]_ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado_Patrono_Mandatario_[8]** como Representante Legal de la persona moral ofendida, que es un requisito de procedibilidad de conformidad con el artículo 199 de la Ley



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Adjetiva Penal con la vigencia para este asunto, la misma se tiene por acreditada con el segundo testimonio de la escritura pública 21,828, de fecha tres de septiembre del año dos mil diez, otorgada ante la fe del Licenciado Fernando Dávila Rebollar, Notario Público número doscientos treinta y cinco del Distrito Federal, en el cual se hace constar el **poder general para pleitos y cobranzas** que le otorga al querellante la persona moral ofendida "**GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**", por conducto de su administrador único [No.194] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], en el cual al enunciar de manera enunciativa y no limitativa sus facultades, se observa como una de ellas la siguiente: "...7.- **Para presentar denuncias y querellas en materia penal y otorgar el perdón cuando lo permita la ley...**"; por consiguiente, a dicha documental se le otorga valor probatorio de conformidad con el artículo 102 del Código de Procedimientos Penales en el Estado de Morelos con la vigencia para este juicio, al tratarse de un documento público expedido por un profesional dotado de fe pública, que tiene eficacia probatoria para probar la legitimación del querellante, en razón que con ella queda demostrado que en el poder general para pleitos y cobranzas que le fue otorgado **se le confirió la facultad para presentar denuncias y querellas en representación de su poderdante.**

Entonces, el requisito de procedibilidad previsto en el artículo 199 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Morelos, se encuentra **satisfecho** con el escrito de fecha catorce de febrero del dos mil once, suscrito por [No.195] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8], en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada **GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.** que ratifico ante el fiscal investigador mediante comparecencia voluntaria del catorce de febrero del dos mil once, a través del cual presenta **querella** en representación de su poderdante, contra [No.196] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]; por ende, a dicha querella se le confiere valor probatorio indiciario en términos del artículo 107, 108, 110 y 116 de la Normatividad Adjetiva Penal antes invocada, al haber sido realizada por una persona mayor edad, en plena capacidad de ejercicio, con instrucción profesional, de ocupación abogado postulante, y con la previa prevención de las penas previstas en el artículo 221 del Código Penal para el Estado de Morelos, para aquellos que se conducen con falsedad ante una autoridad, lo que origina la convicción en quien resuelve que tuvo la capacidad para comprender el acto que efectuaba; **por lo tanto, como se dijo en líneas anteriores, el requisito de procedibilidad (querella) que contempla el artículo 199 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Morelos, se encuentra satisfecho con la querella realizada mediante escrito del catorce de febrero del dos mil once, firmado por [No.197] ELIMINADO Nombre del Representante Legal**

Abogado Patrono Mandatario [8], en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada **GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.** que ratifico ante el fiscal investigador mediante comparecencia voluntaria del catorce de febrero del dos mil once, en virtud de que el antes mencionado demostró con el segundo testimonio de la escritura pública **[No.198] ELIMINADO el número 40 [40]**, de fecha tres de septiembre del año dos mil diez, otorgada ante la fe del Licenciado Fernando Dávila Rebollar, Notario Público número doscientos treinta y cinco del Distrito Federal, que conserva el criterio valorativo que le fue asignado en esta resolución, que en el poder general para pleitos y cobranzas que le fue otorgado en esa escritura, se le confirió la facultad para presentar denuncias y querellas en representación de su poderdante, lo que lo legitima para presentar la querella que dio inicio a este juicio.

V.- DECISIÓN. Del cuadro probatorio reseñado en los resultados que anteceden y en términos de lo dispuesto por el artículo 137 del Código de Procedimientos Penales en el Estado de Morelos en la época de la comisión del delito, analizaremos si se acreditan o no los elementos del cuerpo del delito de **FRAUDE**, ilícito cometido en agravio de **PERSONA MORAL GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR [No.199] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8]**, por el cual acusa el representante Social, ilícito previsto y sancionado por el artículo **188 fracción IV** del Código Penal en el Estado de Morelos con la vigencia para este juicio, que literalmente dispone:

"ARTÍCULO 188. A quien obtenga ilícitamente una cosa o alcance un lucro indebido, en beneficio propio o de un tercero, engañando a alguien o aprovechando el error en el que éste se encuentra, se le aplicarán:

IV. De cuatro años seis meses a once años de prisión y de cuatrocientos cincuenta a seiscientos días multa cuando el valor de lo dispuesto exceda de setecientas veces el salario mínimo."

De la transcripción legal anterior, podemos citar como elementos típicos integrantes del cuerpo del delito de **FRAUDE**, los siguientes:

- a) Que el activo alcance un lucro indebido.
- b) Que ello sea resultado del engaño o aprovechamiento de error, que ejerce el activo sobre el pasivo.
- c) Que tal conducta la realice en beneficio propio.

En ese tenor; y, con la finalidad de acreditar los elementos del cuerpo delito de **FRAUDE**, previsto en la hipótesis normativa establecida en el numeral 188 fracción IV del Código Sustantivo de la Materia aplicable, se procederá al estudio de los mismos,



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

conforme a lo previsto en el artículo 2º del Código Penal vigente en el Estado, que reza: "...ninguna acción u omisión podrá ser considerada como delito si no concreta los elementos objetivos, subjetivos y normativos de la descripción legal, en su caso...", por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo en cita y con apego al **PRINCIPIO DE TIPICIDAD**, tenemos que:

En principio, y por lo que respecta a la existencia de los elementos del cuerpo del delito de **FRAUDE**, se impone necesario observar los lineamientos establecidos en el artículo 137 y 138 fracción V del Código instrumental de la materia, específicamente aquellos que se refieran a la acreditación del cuerpo del delito y posteriormente, conforme corresponda en apartado diverso la acreditación plena o no acreditación de la responsabilidad de la persona del acusado [No.200] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado, sentenciado procesado inculcado [4], numeral que textualmente dice:

"Artículo 137.- Para acreditar el cuerpo del delito y la responsabilidad penal se establecerá la adecuación de los hechos investigados con la descripción típica contenida en la Ley, considerando todos los datos que ésta previene; el carácter doloso o culposo de la conducta del inculcado y la intervención que éste tuvo en los hechos que se le atribuyen, bajo cualquiera de las formas de autoría y participación que el Código Penal reconoce. Así mismo se descartará la existencia de causas que excluyan la incriminación del delito o extingan la pretensión conforme a lo estipulado por el mismo ordenamiento."

Del precepto legal antes transcrito, se desprende la obligación del juzgador quien al emitir una resolución, deberá:

- a) *Acreditar el cuerpo del delito y la responsabilidad penal.*
- b) *Establecer la adecuación de los hechos investigados con la descripción típica contenida en la ley, considerando todos los datos que ésta previene.*
- c) *El carácter doloso o culposo de la conducta del inculcado y la intervención que éste tuvo en los hechos que se le atribuyen, bajo cualquiera de las formas de autoría, y participación que el Código Penal reconoce.*
- d) *Descartar la existencia de causas que excluyan la incriminación del delito o extingan la pretensión, conforme a lo estipulado por el mismo ordenamiento. Para ello, el Ministerio Público y el Tribunal emplearán los medios de investigación que estimen conducentes, conforme a las reglas probatorias contenidas en ese Código instrumental.*

En esa tesitura, se procede al estudio del cuerpo del antijurídico de **FRAUDE** cometido en agravio de la persona moral

"GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V."
representada por

[No.201]_ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado_Patrono_Mandatario_[8], conforme al supuesto normativo del artículo 188 fracción IV del Código Penal aplicable en la Entidad; y, lo anterior de conformidad a lo previsto por los artículos 137 y 138 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado; por lo tanto, de los medios de pruebas aludidos en esta resolución, valorados de conformidad a lo previsto por los artículos 107, 108, 109 y 110 de la Ley adjetiva de la materia, tiene que quedar fehacientemente acreditado: *Que el sujeto activo obtuvo ilícitamente una cosa o alcanzo un lucro indebido en beneficio propio o de un tercero, engañando o aprovechándose del error en que se encuentra el pasivo del delito.*

Ahora bien, por cuestión de método se analizara el **segundo elemento** del cuerpo del delito del antijurídico en cuestión, que consiste en que **EL LUCRO INDEBIDO SEA RESULTADO DEL ENGAÑO O APROVECHAMIENTO DE ERROR, QUE EJERZA EL ACTIVO SOBRE EL PASIVO**, el cual a criterio del que resuelve **no se encuentra acreditado**, por lo siguiente:

De las actuaciones que integran esta causa penal, se advierte la **querrela** formulada por [No.202]_ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado_Patrono_Mandatario_[8], en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada **"GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V."**, que ratifico ante el fiscal investigador mediante comparecencia voluntaria del catorce de febrero del dos mil once, en la que refiere:

"...6.- Derivado de lo anterior y ante el interés mostrado por los accionistas de GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL, S.A. DE C. V., en el negocio de MEDIA SOLUCIONES, S. DE R. L., tengo conocimiento que el señor [No.203]_ELIMINADO_Nombre_del_Tercero_[11] concreto una reunión con el señor [No.204]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], la que se llevó a cabo en el Club de Golf Tabachines, en la Ciudad de Cuernavaca Morelos, y a la que asistieron los señores [No.205]_ELIMINADO_Nombre_del_Tercero_[11], [No.206]_ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado_Patrono_Mandatario_[8], [No.207]_ELIMINADO_Nombre_del_Tercero_[11] y el mismo [No.208]_ELIMINADO_Nombre_del_Tercero_[11], en la cual el señor [No.209]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] les manifestó ser representante legal y accionista principal de la empresa denominada MEDIA SOLUCIONES S. A. DE R. L. explicándoles a los presentes las características y bondades del negocio y expresándoles la necesidad que tenía su empresa de recibir capital de inversión a fin de que pudiera cumplir con algunos contratos previamente celebrados diferentes clientes, cuyo valor es superior a los diez millones de pesos. En tales condiciones propuso a los presentes que mi representada invirtiera en MEDIA SOLUCIONES S.A. DE R. L. la cantidad de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

00/100 M.N.) aproximadamente, a cambio del 50% de las acciones que representan el capital social de la empresa, o en su defecto del 50% del total de las utilidades que se obtuvieran de los créditos que dicha persona moral tenía a su favor y que derivan de los diversos contratos que según manifestó, ya estaban celebrados y por cumplirse, para lo cual requería dicha inversión. 7.- Es el caso que a partir de dicha fecha se realizaron sendas reuniones en el Club de Golf Tabachines, en la ciudad de Cuernavaca Morelos, a las que asistieron los señores [No.210] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculcado [4], [No.211] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8] Y [No.212] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] a efecto de verificar el estatus de tales créditos para con ello tomar la decisión más conveniente, de las cuales se confirmó que efectivamente según constaba en documentos propios de MEDIA SOLUCIONES, S.A. DE R.L. esta tenía a su favor diversos créditos por un valor de \$16,493,200.00 (DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que derivan de la proveeduría de equipos... ...8.- como consecuencia de lo anterior mi representada opto por invertir una cantidad específica para la recuperación de los créditos que MEDIA SOLUCIONES S.A. DE R.L., tenía a su favor, lo que a la postre se acordó en \$1,917,454.10 (un millón novecientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 10/100 M.N.) de tal suerte que dicha inversión se aplicaría para el cumplimiento de los proyectos ya contratados y que en lo futuro, una vez concluidos se pudieran cobrar conforme a lo ofrecido por el señor [No.213] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se ntenciado procesado inculcado [4], lo que correspondía al 50% del valor de dichos créditos una vez recuperados, motivo por el cual dicha aportación no se respaldó en la expedición de títulos accionarios, ni tampoco se hizo constar en el libro que contiene las asambleas, como en el registro de registro de acciones. 9.- Así las cosas dentro del periodo de junio del 2008 a marzo del 2010, mi representada GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. aportó en diversas partidas mediante depósitos bancarios y transferencias electrónicas de sus cuentas bancarias a favor de la empresa MEDIA SOLUCIONES S. DE R. L. DE C.V., la totalidad de la cantidad de dinero como se había establecido en el acuerdo de voluntades antes referido, por un total de \$1,917,454.10 (un millón novecientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 10/100 m.n.), confiando en todo momento en la buena voluntad con la que en principio se condujo el señor [No.214] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculcado [4] y en la certeza de la existencia de los créditos a favor de MEDIA SOLUCIONES S. A. DE R. L. recursos que supuestamente se aplicarían para poder concluir los proyectos anteriormente cerrados y por lo tanto posteriormente se cobrarían. 10.- Es el caso que con posterioridad a la entrega de los recursos antes mencionados y a partir del año de 2010, el señor [No.215] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se ntenciado procesado inculcado [4] cambió de manera radical su actitud ante mi representada, ya que de manera particular, en principio se negó a proporcionar información alguna al señor [No.216] ELIMINADO Nombre del Representante Legal

Abogado Patrono Mandatario [8] como **Administrados Único de GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S. A. DE C. V.** respecto de la aplicación del dinero que esta persona moral invirtió para los fines propuestos y después también lo hizo en relación al cumplimiento de los contratos que aparentemente **MEDIA SOLUCIONES S. A. DE R. L.** tenía celebrados con los diferentes clientes y por los montos que se especifican en el punto séptimo de la presente denuncia, desconociendo a la fecha si estos se cumplieron y si dicha persona moral cobró la totalidad del monto de los mismo en contraposición a lo estipulado y en perjuicio de mi representada, o si estos en realidad nunca existieron y únicamente constituyeron maquinaciones por parte de este sujeto con el objeto de obtener un lucro indebido. Como consecuencia de lo anterior en sendas ocasiones a partir del mes de marzo de 2010, el señor **[No.217] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8]**, con el carácter de **Administrador Único de GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.** le requirió al señor **[No.218] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, representante legal de **MEDIA SOLUCIONES S.A. DE R. L.** primeramente vía telefónica y posteriormente de manera personal en el domicilio de esta empresa, sito en la **[No.219] ELIMINADO el domicilio [27]**, la rendición de las cuentas respecto del dinero invertido por mi representada por la cantidad de \$1,917,454.10 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.) que supuestamente aplicaría para cumplir dar cumplimiento (sic) a una serie de contratos que su representada tenía celebrados con diversos clientes y de los cuales al parecer se generaron determinados créditos que aparentemente al cobrarse sus utilidades se repartirían al 50% entre ambos inversionistas, circunstancia que nunca ocurrió. Considero que los hechos denunciados, pueden ser constitutivos de diversos delitos en agravio de mí representada, razón por la cual procedo a hacerlos del conocimiento de este Representación Social..."

Declaración a la que se le concede valor indiciario de conformidad con los artículos 108, 109 y 110 del Código Procesal Penal aplicable, ya que para alcanzar la plenitud probatoria ha de estar corroborada con otros elementos de prueba que le den plena credibilidad; y, que es útil para acreditar que los hechos que relata, en los que refiere que el activo del delito **[No.220] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, quien se ostentó como representante legal y accionista principal de **MEDIA SOLUCIONES S.A. DE R. L. (sic)**, le hizo invertir a su poderdante Grupo Manufacturero Empresarial Sociedad Anónima de Capital Variable, a favor de la empresa antes citada del periodo comprendido de junio del dos mil ocho a marzo del dos mil diez, la cantidad de \$1,917,454.10 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.), para que cumpliera con algunos contratos celebrados previamente con varios clientes, comprometiéndose que al cobrarse las utilidades se repartirían en cincuenta por ciento (50%) entre ambos inversionistas, lo que nunca sucedió; asimismo, refiere que confirmaron que según constaba en documentos propios de **MEDIA SOLUCIONES S.A. DE R. L.**



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

(sic), la misma tenía a su favor diversos créditos por un valor de \$16,493,200.00 (DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que derivaban de la proveeduría de equipos, sistemas y servicios a diversas empresas; así también, que posteriormente a la entrega de la inversión el activo del delito se negó a proporcionar información al administrador único de su poderdante respecto de la aplicación del dinero invertido y en relación al cumplimiento que la empresa **MEDIA SOLUCIONES S.A. DE R. L. (sic)**, aparentemente tenía celebrado con diversos clientes, por lo que desconoce si a la fecha se cumplieron, si dicha persona moral cobro el monto total de los mismos en contraposición a lo estipulado en perjuicio de su patrocinada, o si en realidad nunca existieron y que constituyeron maquinaciones por parte del activo del delito para obtener un lucro indebido.

Dicha declaración, pone de relieve que el elemento **engaño o aprovechamiento de error**, el querellante lo sustenta en dos circunstancias distintas, que son las siguientes:

*1.- Que el activo del delito se ostentó como Representante Legal y Accionista principal de la empresa **MEDIA SOLUCIONES S.A. DE R. L.***

*2.- Que desconoce si se cumplieron con los contratos, si dicha persona moral (**MEDIA SOLUCIONES S.A. DE R. L.**), cobro el monto total de los mismos en contraposición a lo pactado en perjuicio de su patrocinada, o si en realidad nunca existieron los contratos constituyendo maquinaciones por parte del activo del delito para obtener un lucro indebido.*

En lo relativo al primer supuesto, que refiere el querellante como engaño y/o aprovechamiento de error, en el sentido de que el activo del delito se ostentó como Representante Legal y Accionista Principal de la empresa **MEDIA SOLUCIONES S.A. DE R. L.**; al respecto, **se estima que tal cuestión no actualiza el elemento engaño o aprovechamiento del error**, porque como se advierte del testimonio de la escritura quince mil noventa y siete (15,097), de fecha siete de julio de dos mil cuatro, pasada ante la fe de Arturo Talavera Autrique, titular de la Notaria número ciento veintidós del Distrito Federal, que tiene valor probatorio pleno de conformidad con el ordinal 102 de la Ley Adjetiva Penal con la vigencia para este juicio, al tratarse de un documento público expedido por una persona dotada de fe pública en el desempeño de sus funciones, en él mismo se asentó en sus **transitorios** lo siguiente:

"... SEGUNDA.- Los socios acuerdan lo siguiente:

*UNO.- Que la Sociedad sea administrada por un **Gerente**, por lo que se nombra para desempeñar dicho cargo al señor [No.221] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado, sentenciado procesado inculcado [4], quien gozara de las facultades establecidas en el **artículo décimo octavo** de los presentes estatutos sociales".*

Lo que pone de manifiesto que el acusado **[No.222] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado se ntenciado procesado inculcado [4]**, fue designado como **gerente** de la empresa denominada "**MEDIA SOLUCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**", que es la **denominación correcta** de dicha sociedad mercantil de acuerdo con la documental pública antes valorada, otorgándole las facultades establecidas en el artículo **décimo octavo** de los Estatutos Sociales; **por lo tanto, resulta evidente que el acusado si era el Representante Legal de la empresa en comento e inclusive estaba facultado para contratar en los términos que relata el querellante, porque al habersele otorgado las facultades que se señalan en el artículo décimo octavo de los estatutos sociales, tenía conferido un poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio.**

En ese orden de ideas, por los motivos antes citados es que la primera de las circunstancias invocadas por el querellante, no actualiza el elemento en estudio, al advertirse con la documental pública antes valorada, contrario a lo que afirma el querellante, el activo del delito si tenía las facultades conferidas por la empresa "**MEDIA SOLUCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**", para contratar como **representante legal** en los términos que refiere lo hizo con su poderdante **GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**, lo que revela que no existió engaño o aprovechamiento de error en esta cuestión, es decir, respecto a la personalidad con que se ostenta el sujeto activo.

En lo relativo al segundo supuesto que invoca el querellante, la misma será analizada de **forma dividida** para una mejor comprensión, en los términos siguientes:

En cuanto a lo externado por el querellante para actualizar este elemento, en el sentido de que desconoce si se cumplieron los contratos con diversos clientes que tenía celebrados **MEDIA SOLUCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, para los que su poderdante realizó la inversión por la cantidad de **\$1,917,454.10 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.)**, y si la citada empresa cobro el monto total de ellos en contraposición a lo pactado en perjuicio de su representada; en relación a este tópico, de igual forma se considera que **tampoco actualiza el elemento a estudio**, porque en dado caso que la persona moral en mención no hubiese cumplido con lo que refiere se pactó con el activo delito en su carácter de representante legal, que fue el cincuenta por ciento de las ganancias que recibiera de los contratos para los cuales invirtió su poderdante, se estima que **no origina en la conducta de este último un engaño o aprovechamiento de error**, lo que se reclama al sujeto activo es que no cumplió con lo pactado, así se advierte del escrito de querrela en el punto noveno, al referir que dentro del periodo de



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

junio del 2008 a marzo del 2010, su representada GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. aportó en diversas partidas mediante depósitos bancarios y transferencias electrónicas de sus cuentas bancarias a favor de la empresa MEDIA SOLUCIONES S. DE R. L. DE C.V., la totalidad de la cantidad de dinero como se había establecido en el acuerdo de voluntades antes referido, por un total de \$1,917,454.10 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.); de lo que se colige que se **trataría de un incumplimiento contractual, que tendría que demandarse en la vía y forma correspondiente en materia diversa.**

Ahora bien, en lo concerniente a lo aducido por el querellante de que desconoce si en realidad nunca existieron los contratos para los que realizaron la inversión por la cantidad de **\$1,917,454.10 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.)**, y si solo constituyeron maquinaciones por parte del activo del delito para obtener un lucro indebido.

En lo tocante a esta circunstancia, se estima que la misma no actualiza los elementos del delito de **fraude**, al no haberse acreditado con las probanzas aportadas de conformidad con lo previsto en el **artículo 137** de la Ley Adjetiva Penal de aplicación para este juicio, que literalmente dispone en la parte que interesa: **"...para acreditar el cuerpo del delito y la responsabilidad penal, se establecerá la adecuación de los hechos investigados con la descripción típica contenida en la ley, considerando todos los datos que ésta previene..."**, lo que se estima así, por lo siguiente:

En la presente causa penal obra la testimonial de hechos de [No.223] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], [No.224] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], [No.225] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] y [No.226] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], que fueron efectuadas ante el fiscal investigador el veintisiete de mayo del dos mil once, en la que declararon en lo que interesa lo siguiente:

EL PRIMERO
([No.227] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]):

"...que comparezco en forma voluntaria a petición del señor Licenciado [No.228] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8], quien es Apoderado legal de la persona moral GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. y soy administrador único de la GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. nombramiento otorgado mediante asamblea general extraordinaria y que consta en la escritura pública número [No.229] ELIMINADO el número 40 [40] de fecha diecisiete de diciembre de dos mil dos, protocolizada ante la Fe del Licenciado JESÚS CASTRO FIGUEROA Notario Público número 38 del Distrito Federal... así las cosas en fecha 9 de mayo de 2008, nos reunimos

nuevamente en el mismo sitio para comer, ahí estuvieron presentes los señores [No.230] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], [No.231] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], [No.232] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], el declarante y el señor

[No.233] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], quien nos platicó al respecto del negocio, dijo ser Representante Legal y Principal accionista de la empresa MEDIA SOLUCIONES S. DE R.L.; además expuso que su negocio era muy atractivo pero que requería invertirle en sus operaciones contractuales para cumplir con las obligaciones que tenían con sus clientes y que necesita de inversionistas con voluntad de participar y que los requerimientos de su capital eran de aproximadamente tres millones de pesos, así propuso dos esquemas, el primero que consistía en la venta del 50% del valor las acciones de MEDIA SOLUCIONES S. DE R.L. y el segundo del 50% del monto de las utilidades de los proyectos pendientes por cobrar y por desarrollar, señalando que entre sus clientes se encontraban DARIER S.A. DE C.V. JANSSEN-CILAG S.A, DE C.V., MSD S.A. DE C.V.. SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CASA SABA S.A. DE C.V., AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO y que aproximadamente dichos proyectos pedían valer hasta quince millones de pesos... en consecuencia nuevamente nos reunimos para comer el día 23 de mayo de 2008 en el restaurante del club de golfo Tabachines en Cuernavaca, Morelos, en donde nos mostró diversos documentos en los cuales aparece que existen una serie de proyectos con los clientes antes mencionados, algunos estados financieros de la empresa, contratos y otros documentos que revelaban compromisos, documentos fiscales y contables entre otros, los cuales demostraban solvencia de la empresa, proyectos y negocios reales y estados financieros positivos con amplios márgenes de utilidades, por lo que en días posteriores, pero además el

señor [No.234] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] me pareció una persona seria, honesta y responsable y sobre todo estaba bien recomendado por [No.235] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] y RODOLFO RIVERA MORFIN pues entre ellos había una amistad de aproximadamente veinte años, por lo que en días posteriores después de valorarlo con el señor [No.236] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], decidimos invertir en el negocio aportando la cantidad de \$1,917,454.10 (un millón novecientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 10/100 m.n.) a través de múltiples aportaciones recurrentes que vía depósito transferencia electrónica realizó GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. a MEDIA SOLUCIONES S. DE R.L. a partir de junio de 2008 al mes de marzo de 2010, todas las cuales el de la voz aprobé y autorice en su momento desde mi oficina como responsable de GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. a fin de que se pudiera cumplir con los proyectos que tenía con sus clientes, sin embargo el señor [No.237] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] a pesar de lo acordado, nunca nos proporcionó información sobre los proyectos, **desconociendo si estos se realizaron y por lo tanto si se cobraron y si las aportaciones realizadas por parte de GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V., se aplicaron para los fines que originalmente expuso, el porcentaje de las utilidades pactadas por dicho motivo y tomando en cuenta que tampoco realizó las devoluciones de utilidades**, a partir del mes de marzo de 2010 empecé a requerirle los pagos de las aportaciones, lo cual realice en múltiples ocasiones vía telefónica a lo que me contestaba siempre que ya estaba a punto de cobrar, que esperara un poco, que tuviera paciencia y que confiara, para lo cual



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

me envió copias de las facturas en donde constan algunos trabajos que su empresa realizo y argumentando que estos estarían cobrándose en breve y por lo tanto en ese momento liquidaría el adeudo, siendo el caso que el 23 de septiembre de 2010, envió a el señor [No.238] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] una carta propuesta a través de la cual expone un esquema de pagos que jamás cumplió, así que en el mes de diciembre de 2010 le solicite al señor [No.239] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] me acompañara al domicilio de [No.240] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] sito en [No.241] ELIMINADO el domicilio [27], para requerirle el pago y/o la devolución del dinero que había aportado GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V, consistente en la cantidad de \$1,917,454.10 (un millón novecientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 10/100 m.n.) a lo que se negó y siendo el caso que la última ocasión que tuve contacto con él me dijo que hiciera como quisiera que esa lana ya había bailado, desde entonces se ha desaparecido haciendo caso omiso a mis llamados y lo único que tengo conocimiento por así habérmelo expresado [No.242] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] es que ha cambiado de domicilio y ha está ocultándose pues incluso cambio que números telefónicos, que es todo lo que tengo que declarar..."

EL SEGUNDO
([No.243] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]):

"...Que el motivo de mi comparecencia lo es con el fin de manifestar que hace aproximadamente diez año conocí al señor [No.244] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] por medio de una persona que es amigo común de ambos, de cuya relación hicimos una buena amistad y a lo largo de este tiempo además de reunirnos con periodicidad a comer, hemos colaborado juntos en algunos contratos y operaciones comerciales pues el señor [No.245] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] tiene varios negocios entre otros LA EMPRESA GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. la cual se dedica a la producción de Químicos y que tiene una planta en la ciudad de Cuautla, Estado de Morelos, empresa que anteriormente se denominaba OLEOQUIMICA Y DERIVADOS S.A. DE C,V. y cuyo director es el señor [No.246] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8], a quien también conocí por la misma época y con quien de igual manera he sostenido una gran amistad, ya que por lo general, cuando me reúno con [No.247] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], el asiste a las comidas, motivo por el cual tuve conocimiento que la empresa GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A, DE C.V. ha pasado por una crisis muy fuerte debido a que el mercado del material y de los productos químicos se encuentra retraído, circunstancia de la cual me entere en el mes de abril de 2008...en consecuencia en días posteriores el emitente convocó a una reunión que se llevó a cabo el día 9 de mayo de 2008 en el club de golf Tabachines de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos; en la que estuvieron presentes los señores [No.248] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8], [No.249] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], [No.250] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], el señor [No.251] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y el declarante, junta en la cual el señor

[No.252] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculcado [4], se presentó y señaló que era representante legal y dueño y de la EMPRESA MEDIA SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V., siendo que primeramente hablo sobre el negocio su viabilidad, su desarrollo, el mercado, las utilidades y posteriormente expuso a los presentes a manera general diversas condiciones y términos en los que podría invertirse en su empresa, pues manifestó tener una buena solvencia pero que necesitaba liquidez y así cumplir con algunos contratos que tenía ya amarrados y otros en puerta, cuyo valor era superior a los diez millones de pesos, por lo cual nos propuso invertir en su empresa realizando diversas aportaciones hasta por la cantidad de \$3,000,000.00 de pesos; a cambio del 50% del valor de las acciones de MEDIA SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. o el 50% del valor de los créditos pendientes por cobrarse partir del momento que se realizara la inversión, lo cual representaría una ganancia interesante, para los inversionistas, así las cosas los señores [No.253] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] y [No.254] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8] se mostraron muy interesados en la posibilidad de que GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE CV. Invirtiera recursos propios en el negocio de MEDIA SOLUCIONES S. DE R.L. en consecuencia y con el objeto de tener mayor certeza en el futuro de la inversión y tomar una decisión respecto de la forma que se destinarían los recursos en caso de así realizarse, solicitaron al mismo [No.255] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculcado [4]; la posibilidad de revisar los documentos en donde constara que esta empresa es solventes y de los cuales se desprendiera que efectivamente los proyectos que menciono eran reales y que con la inversión requerida podrían concluirse y en su oportunidad cobrarse, así como de las utilidades que con ellos se generaría, a lo cual el señor [No.256] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculcado [4] estuvo de acuerdo en presentarles dicha información, motivo por el cual nuevamente nos reunimos en el mismo lugar, es decir en el Club de Golf Tabachines, el día 23 de mayo, asistiendo igualmente los señores [No.257] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], [No.258] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8], RODOLFO RIVERA MORFIN, el declarante, además del propio señor [No.259] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculcado [4], momento en que este último mostró la información ofrecida que contenía los proyectos ya facturados y los pendientes por facturar, el desglose de las utilidades y demás información que ante todo al parecer resultaba atractiva pues revelaba utilidades interesantes de proyectos con clientes serios tales como MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA S. DE R.L. DE C.V., LABORATORIOS DERMATOLÓGICOS DARIER S.A. DE C.V., DALTEM PROVEE NACIONAL S.A. DE C.V., JANSSEN-CILAG DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., TELEVISA, EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, entre otros, así las cosas días posteriores me enteré, por así manifestármelo el señor [No.260] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], que el negocio finalmente se cerró acordando que grupo MANUFACTURERO EMPRESARIAL aportaría una cantidad de dinero de aproximadamente \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.) a favor de MEDIA SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. y el señor [No.261] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculcado [4], se comprometió a devolver a esta empresa el 50% del total de las utilidades que se obtuvieran por los créditos pendientes por cobrar, los que aproximadamente representaban alrededor de \$15,000,000.00(quince millones de pesos 00/100 m.n.), asimismo tengo conocimiento que desde el



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

mes de junio del año 2008 y hasta el mes de marzo de 2010, la EMPRESA GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. entrego diversas cantidades de dinero a la EMPRESA MEDIA SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. y al señor [No.262] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], en lo personal como aportaciones a través del plan de inversión conforme a lo acordado, cantidad que ascendió a un total de \$1,900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 m.n.), aproximadamente sin embargo y a pesar de las aportaciones correspondientes **de igual manera tengo conocimiento por así habérmelo informado tanto [No.263] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] como [No.264] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8] que [No.265] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] al parecer no destino las cantidades de dinero aportadas para inversión acordada y que tampoco devolvió a GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. las utilidades ofrecidas,** confirmando además que esta persona se negó a ello a pesar de haber sido requerido pues me consta que en cuatro ocasiones cambio de domicilio ya que entre agosto de 2008 y octubre de 2009 se encontraba ubicado en la [No.266] ELIMINADO el domicilio [27] posteriormente de noviembre de 2009 al mes de abril de 2010, se ubicó en [No.267] ELIMINADO el domicilio [27], de mayo a diciembre de 2010 se movió a la calle Ira del Rey s/n colonia Campo el Castillo C.P. 62550 Jiutepec Morelos y que actualmente al parecer vive en [No.268] ELIMINADO el domicilio [27], circunstancia de la cual tengo conocimiento toda vez que [No.269] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8] en el mes de diciembre de 2010 solicito mi apoyo a efecto de requerirle al señor [No.270] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] la devolución de los recursos acordados, por lo que acudí en dos ocasiones a su domicilio en compañía de [No.271] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8], sito en este entonces calle 1ª del Rey s/n colonia Campo el Castillo, a lo cual se negó y desde entonces ha venido ocultándose para evitar tener contacto y comunicación con GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. así como con suscrito lo cual me consta debido a que le he llamado en múltiples ocasiones..."

EL TERCERO
([No.272] ELIMINADO Nombre del Tercero [11]):

"Comparezco a petición del Apoderado Legal de la persona moral GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. [No.273] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8], en forma voluntaria, soy accionista mayoritario de la empresa GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. y es el caso que desde el año 2007 a la fecha esta empresa ha tenido problemas graves de tipo económico ya que no hemos podido sufragar siquiera los gastos administrativos para producción y distribución de productos químicos, por lo cual hemos decidido invertir en otros campos y negocios alternativos que nos dieran más capital-para mejorar nuestra situación tan precaria que estamos pasando, por lo que decidimos destinar algunos recursos propios de la sociedad para otros negocios de otra índole, circunstancia que hice del

conocimiento

a

[No.274] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8], quien es el administrador único de la empresa para que se avocara a ver nuevas expectativas de negocios para invertir... por lo que el día 9 de mayo de 2008, nos reunimos nuevamente en el mismo lugar, los señores [No.275] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8], RODOLFO RIVERA MORFIN, [No.276] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], el declarante y el

señor

[No.277] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculcado [4], quien nos platicó del negocio y dijo ser Representante Legal y principal accionista de la empresa MEDIA SOLUCIONES S. DE R.L., además expuso que su negocio era muy rentable pero que requería invertirle dinero y que necesitaba inversionistas para participar, pues necesitaba aproximadamente tres millones de pesos, así propuso la posibilidad de invertir a través de la venta del 50% del valor de las acciones de MEDIA SOLUCIONES S. DE R.L. o el 50% de las utilidades del monto de los proyectos pendientes cobrar y por desarrollar, señalando que entre sus clientes se encontraban DARIER, S.A. DE C.V. JANSSEN-CILAG S.A. DE C.V., MSD S.A. DE C.V, SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CASA SABA S.A. DE C.V., AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, y que aproximadamente dichos proyectos podían valer hasta quince millones de pesos, lo que nos llamó mucho la atención así que sugerimos que mostrara documentos con los cuales avalara lo ofrecido, en consecuencia nuevamente nos reunimos para comer el día 23 de mayo de 2008 en el Restaurante del Club de Golf Tabachines en Cuernavaca Morelos donde nos mostró diversos documentos en los cuales aparece que existen una serie de proyectos con los clientes antes mencionados, los estados financieros de la empresa, contratos con los que demostraba los proyectos, los cuales demostraba solvencia de la empresa, con buenos márgenes de utilidades, por lo que en días posteriores, pero además el señor

[No.278] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculcado [4], me pareció una persona seria, honesta y responsable y sobre todo estaba bien recomendado por [No.279] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] y

[No.280] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], porque entre ellos hay una amistad de aproximadamente veinte años, después de valorarlo decidimos invertir en el negocio aportando la cantidad de \$1,917,454.10 (un millón novecientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 10/100 m.n.) a través de aportaciones recurrentes que vía depósito o transferencia electrónica, realizo GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. a MEDIA SOLUCIONES S. DE R. L. a partir de junio de dos mil ocho al mes de marzo de 2010, a fin de que se pudiera cumplir con los proyectos que tenía con sus clientes, pero el señor [No.281] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculcado [4], a pesar de lo acordado, nunca nos proporcionó información sobre los proyectos desconociendo si estos se realizaron y por lo tanto si se cobraron y si las aportaciones realizadas por parte de GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V., se aplicaron para los fines del negocio, por dicho motivo y tomando en cuenta que tampoco realizo las devoluciones de utilidades, a partir del mes de marzo de 2010, el señor

señor

[No.282] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8] le requirió los pagos de las aportaciones, lo cual me consta realizo en múltiples ocasiones vía telefónica a lo que le contestaba siempre que ya estaba a punto de cobrar que esperara un poco, que tuviera paciencia y que confiara, limitándose a mandarme copias de las facturas que amparan los



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

trabajos que ya había realizado y que estaban pendientes por cobrarse y señalando que pronto los clientes las liquidarían, siendo el caso que el 23 de septiembre de 2010, me envió una carta propuesta en la cual propone un esquema de pago que jamás cumplió, así que tengo conocimiento que en el mes de diciembre de 2010, [No.283] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8] le solicitó al señor [No.284] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] lo acompañara al domicilio de [No.285] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], sito en [No.286] ELIMINADO el domicilio [27], para requerirle el pago y/o la devolución del dinero que había aportado GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL, S.A. de C.V. consistente en la cantidad de \$1'917 454 10 (un millón novecientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 10/100 m.n.) pues desde entonces se ha desaparecido y no he vuelto a tener contacto con él, lo único que tengo conocimiento por así habérmelo expresado [No.287] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], es que se ha cambiado de domicilio y ha estado ocultándose pues incluso cambió sus números telefónicos que es todo lo que tengo que declarar..."

EL CUARTO
([No.288] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]):

"...Que conozco a [No.289] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] desde hace aproximadamente veinte años y por conducto de él conocí a los señores [No.290] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] Y [No.291] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8], ya que ambos a su vez son amigos personales de nuestro suegro y con los cuales nos reunimos periódicamente para comer y por lo tanto tengo conocimiento que estos señores [No.292] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] y [No.293] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] tienen varios negocios entre ellos una empresa que se dedica a productos Químicos la cual se llama GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. que tiene un planta en la ciudad de Cautla, Estado de Morelos...así que nuevamente nos reunimos a comer las mismas personas el día nueve de mayo de 2008 en el Club de Golf Tabachines de esta ciudad de Cuernavaca Morelos, asistiendo el señor [No.294] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] quien dijo que era representante legal y dueño de la empresa MEDIA SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. y señaló que su negocio iba muy bien y que tenía muy buenas utilidades pero que necesitaba invertirle dinero para cumplir con unos proyectos con los cuales podría cobrar alrededor de quince millones de pesos por lo que propuso a los representantes que podían realizar diversas aportaciones hasta por la cantidad de \$3,000,000.00 de pesos, a cambio del 50% del valor de las acciones de MEDIA SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. o el 50% o el 50% del valor de los cobros pendientes por cobrarse a partir del momento que se realizara la inversión, lo que representaría una ganancia interesante para los inversionistas, a lo cual los señores [No.295] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] y [No.296] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8], se mostraron muy interesados en la posibilidad de que GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V. invirtiera recursos propios en el negocio de MEDIA

SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. así que le solicitaron a [No.297] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculpado [4], información para comprobar el estado económico de la empresa, por lo que nuevamente nos reunimos en el mismo lugar, es decir en el Club de Golf Tabachines, el día 23 de mayo asistiendo igualmente los señores [No.298] ELIMINADO Nombre del Tercero [11], [No.299] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8], [No.300] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] y el declarante además el propio señor [No.301] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculpado [4] quien mostró a los presentes información de la empresa entre esta estados financieros, contratos, solicitudes de pedidos y algunos otros todo lo cual era positivo pues según recuerdo había utilidades y nuevos proyectos con clientes como MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA S. DE R.L. DE C.V., LABORATORIOS DERMATOLÓGICOS DARIER S.A. DE C.V. DALTEM PROVEE NACIONAL S.A. DE C.V., JASSEN-CILAG DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. TELEVISA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, entre otros, por lo que los señores MENDOZA y CULEBRO le dijeron estaban muy interesados, posteriormente me enteré por voz de RODRIGO BARRENA que GRUPO MANUFACTURERO, invirtió aproximadamente dos millones de pesos y que pasado el tiempo [No.302] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculpado [4] nunca les pago ni devolvió las aportaciones realizadas en el negocio, asimismo tengo conocimiento que [No.303] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentencia do procesado inculpado [4], desde hace aproximadamente dos años se ha estado cambiando de domicilio constantemente y que también ha cambiado sus número telefónicos para no ser localizado...”.

Declaraciones a las que se les concede valor probatorio indiciario de conformidad con lo previsto en los artículos 108, 109 y 110 del Código Procesal Penal aplicable, en virtud que por su capacidad e instrucción, tienen el criterio necesario para conocer y apreciar el acto, que el hecho sobre el que declaran es perceptible por medio de sus sentidos, su declaración es clara y precisa, sin dudas ni reticencias sobre la sustancia del hecho y sus circunstancias principales, y en actuaciones no se advierte prueba alguna que demuestre que hayan sido obligados a declarar por fuerza o miedo, ni impulsados por engaño, error o soborno. **No obstante, adolecen de eficacia probatoria para tener por acreditados los elementos del delito que se analiza; y, en especial respecto de la inexistencia de los contratos para los que invirtió la poderdante del querellante y de que solo fueron maquinaciones por parte del activo del delito para obtener un lucro indebido;** lo que se estima así, porque de la lectura de las declaraciones de los atestes en comentario no se advierte dato alguno que lo robustezca, porque si bien es cierto, el primer ateste [No.304] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], refirió que desconocía si se realizaron los proyectos para los que se invirtió el dinero y si se aplicaron para los fines pactados que originalmente se expuso; en tanto que, el segundo ateste [No.305] ELIMINADO Nombre del Testigo [5], declaro que al parecer no se destinaron las cantidades aportadas para la inversión acordada; sin embargo, no se desahogó prueba idónea



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

diversa a las existentes que corroborara tales manifestaciones hechas por los atestes de mérito, como se verá más adelante al valorar el restante acervo probatorio, a lo que se adiciona, que el segundo ateste dijo que tuvo conocimiento de esa cuestión por así habérselo informado [No.306] ELIMINADO Nombre del Tercero [11] y [No.307] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado o Patrono Mandatario [8], es decir se trata de un testigo por referencia que no le constan esos hechos; en la misma situación se encuentra el ateste [No.308] ELIMINADO Nombre del Testigo [5] quien dijo que no se enteró por [No.309] ELIMINADO Nombre del Testigo [5].

De igual modo, obra el **INFORME DE AUDITORÍA CONTABLE** de fecha doce de mayo del dos mil once, suscrito por **CPC.**

[No.310] ELIMINADO Nombre del Perito Particular [13], con número de cédula profesional [No.311] ELIMINADO Cédula Profesional [128], que fue ratificado ante el Fiscal Investigador el doce de julio del dos mil doce, en el que concluye lo siguiente:

"... 1.- Con base en la revisión efectuada a los registros contables exhibidos y de acuerdo a las normas de información financiera vigentes (NIF'S), se concluye que las operaciones de la empresa sujetas a revisión, tuvieron como consecuencia final la salida de recursos financieros, por los pagos vía aportación, hechos a **MEDIA SOLUCIONES S. DE R. L. DE C.V.**, al señor [No.312] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], por la cantidad de \$1,917,454.10 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS, DIEZ CTS. M.N.), originándole un quebranto financiero y económico, que es el resultado de este **PERITAJE** de orden **CONTABLE.**"

Probanza que adquiere valor probatorio indiciario de conformidad con lo previsto en los ordinales 85, 108 y 109 fracción III de la Ley Adjetiva Penal aplicable a este asunto, al haber sido realizado por un experto en la materia y con conocimientos especializados que no se encuentran al alcance común de las personas. **Sin embargo, carece de eficacia probatoria para probar sobre la inexistencia de los contratos para los que invirtió la poderdante del querellante y de que solo fueron maquinaciones por parte del activo del delito para obtener un lucro indebido, lo que se considera así, dado que el contenido del informe de auditoría solo acreditan las cantidades que se suministraron al activo del delito y a la empresa **MEDIA SOLUCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, a partir del mes de junio del dos mil ocho al treinta de diciembre del dos mil nueve, conforme a dicho dictamen que en suma hacen el total de \$1,917,454.10 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M. N.).**

Para la valoración de dicha pericial se sustenta con el criterio de la jurisprudencia número 256, visible en la página 188, Tomo II, Materia Penal, del último Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, que literalmente dice:

"PERITOS. VALOR PROBATORIO DE SU DICTAMEN.

Dentro del amplio arbitrio que la ley y la jurisprudencia reconocen a la autoridad judicial para justipreciar los dictámenes periciales, el juzgador puede negarles eficacia probatoria o concederles hasta el valor de la prueba plena, eligiendo entre los emitidos en forma legal, o aceptando o desechando el único o los varios que se hubieren rendido, según la idoneidad jurídica que fundada y razonadamente determine respecto de unos y otros."

De igual forma, se observa glosado en este expediente el **DICTAMEN CONTABLE** de fecha cuatro de diciembre del dos mil doce, suscrito por el **C. P. FCO. JAVIER ULISES SÁNCHEZ GARCÍA**, en el que concluye lo siguiente:

*"ÚNICA: Derivado de lo anterior y en base a la documentación y constancias fuente que obran en autos, se señala que el monto del Detrimento Patrimonial sufrido por la persona moral denominada **GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**, representada por el C. **[No.313] ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8]**, en su calidad de **APODERADO LEGAL**, a la presente fecha es por la cantidad de **\$1,917,454.10 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)**. Lo anterior bajo las constancias existentes."*

La citada prueba tiene valor probatorio indiciario de conformidad con lo previsto en los ordinales 85, 108 y 109 fracción III de la Ley Adjetiva Penal aplicable a este asunto, al haber sido realizado por un experto en la materia y con conocimientos especializados que no se encuentran al alcance común de las personas. **Empero, sigue la misma suerte de la probanza antes valorada, es decir, que carece de eficacia probatoria para demostrar la circunstancia que se analiza respecto de la inexistencia de los contratos para los que invirtió la poderdante del querellante y respecto de que que solo fueron maquinaciones por parte del acusado para obtener un lucro indebido, lo que se concibe de esa manera, porque con su contenido únicamente se demuestra la cantidad suministrada al activo del delito y a la empresa que representa por el monto de \$1,917,454.10 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M. N.).**

Ahora bien, en relación a la anterior probanza no pasa inadvertido para el que resuelve el interrogatorio practicado al perito

[No.314] ELIMINADO Nombre del Perito Particular [13], el día veintiocho de octubre del dos mil catorce, por la defensa particular del acusado y el asesor jurídico particular, que tiene valor probatorio indiciario de conformidad con los artículos 107 y



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

108 del Código de Procedimientos Penales aplicable a este asunto, al haber sido desahogada ante la presencia judicial, pero adolece de eficacia para acreditar los elementos del delito, que es el engaño o error, lo que se estima comprensible, dado que su finalidad era establecer el detrimento patrimonial de la moral ofendida.

De igual manera, en actuaciones obra el **INFORME DE AUTORIDAD A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**, de fecha uno de abril del dos mil quince, signado por el Licenciado **JOSÉ LUIS DÍAZ ZAINOS**, que tiene valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimientos Penales en el Estado aplicable a este juicio. **Pese a lo anterior, adolece de eficacia probatoria para probar la cuestión que se analiza sobre la inexistencia de los contratos para los que invirtió la poderdante del querellante y de que solo fueron maquinaciones por parte del activo del delito para obtener un lucro indebido, lo que se concibe así, puesto que con su contenido solo se demuestra el cheque librado por la poderdante del querellante con el número 10132 de fecha diecinueve de junio de dos mil ocho, y lo diversos pagos interbancarios hechos por GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C. V., a la diversa empresa MEDIA SOLUCIONES S. DE R. L. DE C. V., por las cantidades de \$48,960.10 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 10/100 M. N.), \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.), \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) y \$30,494.00 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.).**

En cuanto a los testimonios de las escrituras públicas **32041** y **158108**, las mismas tienen valor probatorio pleno de conformidad con los artículos 102 y 108 de la Ley Adjetiva Penal en esta Entidad con la vigencia para este juicio, pero adolecen de eficacia probatoria para demostrar la inexistencia de los contratos para los que invirtió la poderdante del querellante y que solo fueron maquinaciones por parte del activo del delito para obtener un lucro indebido, en razón de que con la primera solo se hace constar la constitución de la empresa "**OLEOQUÍMICA Y DERIVADOS S.A. DE C.V.**", y con la segunda el acta de asamblea general extraordinaria de la empresa en mención, en la que cambia su denominación social a "**GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**". Por otra parte, la misma suerte sigue la carta de plan de pagos de fecha veintitrés de septiembre del dos mil diez, que suscribe el aquí acusado, que tiene valor indiciario acorde con lo previsto en los arábigos 107 y 108 de la Normatividad antes invocada, en virtud

que con ella solo se acredita una propuesta de pago por parte de la empresa **MEDIA SOLUCIONES S. DE R. L. DE C.V.**

En consecuencia, acorde al valor que en lo individual se ha conferido y ahora en su conjunto a las pruebas anteriormente descritas, así como demeritadas por su ineficacia las que fueron consideradas como de cargo, permiten arribar a la conclusión de que no existe prueba suficiente para tener por acreditado los elementos del hecho ilícito de **FRAUDE**, consistente en que **el lucro indebido sea resultado del engaño o aprovechamiento de error, que ejerza el activo sobre el pasivo**; pues en efecto, el tipo penal del fraude exige para su plena acreditación que el medio comisivo sea justamente el engaño por virtud del cual es vencida la resistencia natural del pasivo, dirigida mediante una falsa representación de la realidad desde el momento que se celebra el acto jurídico; lo que no acontece en el caso particular que nos ocupa, donde el querellante y testigos refieren que constataron y verificaron la documentación que les fue presentada por el activo, y que fue así como decidieron invertir en la empresa del activo bajo las condiciones pactadas por mutuo acuerdo de voluntades; tan es así, que el querellante y testigos de cargo reconocen que a partir del 2008 al 2010 se realizaron mediante depósitos bancarios y transferencias como se estableció en el acuerdo de voluntades un total de \$1´917,451.10 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.); esto es, aproximadamente dos años realizaron los depósitos del numerario citado, lo que infiere que durante ese tiempo funcionó y se mantuvo la relación contractual y fue después de dos años que decidieron denunciar o querellarse porque el sujeto activo no cumplió con lo pactado; de lo que se colige, la ausencia de engaño al momento de celebrar la relación contractual, máxime que no existe documentación que avale sus afirmaciones aunado a que las partes contratantes eran empresarios y constataron la documentación con la que el activo se ostenta; y, contrario a lo que afirmaran el querellante y testigos, el acusado sí era representante legal de la empresa MEDIA SOLUCIONES S. DE R. L. y estaba facultada para contratar; por lo tanto, se considera que estamos en presencia del incumplimiento de un contrato de naturaleza civil; y, al no acreditarse los elementos esenciales del antijurídico de **FRAUDE** como son el engaño o el aprovechamiento del error, siendo estos un requisito indispensable para entrar al estudio de cualquier otra probanza que se refiera a dicho delito, así como a la responsabilidad penal del acusado **[No.315]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]**, en consecuencia lo procedente es decretar a favor del acusado **SENTENCIA ABSOLUTORIA** por la comisión del delito de **FRAUDE** previsto y sancionado en el artículo **188 fracción IV** del Código Penal vigente en la época de la comisión del delito, cometido en agravio de la persona moral "GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V." representada por **[No.316]_ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado o Patrono_Mandatario_[8]**; por las razones y fundamentos de



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

derecho vertidos con antelación, ordenándose consecuentemente **LA INMEDIATA Y ABSOLUTA LIBERTAD del acusado, únicamente por lo que respecta al referido delito en la presente causa penal.**

Lo anterior encuentra respaldo en el **criterio orientador** localizable con el registro digital: 2017167, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Décima Época, Materias(s): Penal, Tesis: XXII.P.A.27 P (10a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 55, Junio de 2018, Tomo IV, página 3056, Tipo: Aislada, que literalmente dice:

"FRAUDE GENÉRICO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 193, PÁRRAFO PRIMERO, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO. NO SE CONFIGURA EL ELEMENTO "ENGAÑO" DE ESTE DELITO, ENTRE EL PROVEEDOR DE INSUMOS Y EL PRODUCTOR Y DISTRIBUIDOR, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ÉSTE EN EL PAGO DE AQUÉLLOS Y DE LAS GANANCIAS PROYECTADAS. Del precepto mencionado se advierte que el primer elemento constitutivo del tipo penal de fraude genérico es la existencia del engaño. En ese sentido, de conformidad con la doctrina acreditada y la jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación, dicha figura delictiva exige para su plena acreditación que el medio comisivo sea justamente el engaño, por virtud del cual es vencida la resistencia natural del pasivo, dirigida mediante una falsa representación de la realidad desde el momento en que se celebra el acto jurídico por el que se accede al lucro indebido. Al respecto, el tratadista Francesco Carrara distingue que en este delito –también conocido como estelionato o estafa–, el dolo del sujeto activo se traduce en la astucia para tramar el error en que se hace incurrir a la víctima, y diferencia entre el artificio material y artificio verbal, de donde se sigue que el fraude no puede hacerse consistir para ese elemento de engaño, en la mera utilización de simples palabras mentirosas, sino que necesariamente exige algo material, una especie de aparato escénico, así sea incluso mediante la intervención de una tercera o terceras personas que den crédito a las palabras del mentiroso, pues en la apreciación objetiva de la falsedad debe ser posible para cualquier observador razonable que el ardid es verosímil a tal grado de vencer la sensatez de cualquier persona madura en la cultura media y con base en el sentido común. Por tanto, si el supuesto defraudador se hace pasar o dice ser empresario de determinada rama de la industria, no bastará con que sólo así lo diga, sino que presentaría ante su víctima la escenificación o montaje que conduzca, razonablemente, a pensar que el negocio es justo, factible y convincente. De ahí que el engaño implicaría la prueba objetiva de esa falsedad mediante el desmantelamiento de aquella ficticia representación, por ejemplo, a través del recabamiento o hallazgo de elementos probatorios que permitieran apreciar que el sujeto activo no es empresario, ni se maneja en la industria mediante la que ofreció el acuerdo mercantil, o bien de que siéndolo o habiéndolo sido, contrató a sabiendas de su incapacidad material para la consecución de las metas trazadas al momento de celebrar el negocio jurídico. En esa medida, la sola celebración de un acuerdo de voluntades que por las razones que sean, es incumplido por aquel a quien se imputa el fraude, en su carácter de productor y distribuidor, ya sea por no pagar por los objetos o insumos que recibió por el proveedor de éstos o bien, porque dio largas e injustificables razones para no entregar las ganancias ofrecidas, no podrá estimarse como la prueba apta y suficiente que respalde esa astucia para tramar el error, acaso se traduciría en el mero incumplimiento de un negocio de

naturaleza civil, que puede demandarse en otra instancia, mas no exigirse corporalmente mediante sanciones penales.

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO. Amparo directo 125/2017. 5 de octubre de 2017. Unanimidad de votos. Ponente: Mauricio Barajas Villa. Secretaria: Elsa Aguilera Araiza.

Esta tesis se publicó el viernes 15 de junio de 2018 a las 10:21 horas en el Semanario Judicial de la Federación."

Asimismo, se **ABSUELVE** al libertado, del pago de la **REPARACIÓN DEL DAÑO**, al no haberse acreditado el delito que se atribuye al acusado **[No.317]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]**, a quien no se le puede condenar al pago de una obligación civil derivada de un delito del cual no fue declarado penalmente responsable.

Por lo expuesto y fundado en lo dispuesto por los artículos 20 fracción VIII y 21 de la Constitución Federal; 105 de la Constitución Política Local; 1, 2, 3, 8, 15 párrafo segundo, 18 fracción I, 152 y 153 todos ellos del Código Penal vigente al momento del hecho, 71, 72 y 74 del Código de Procedimientos Penales en vigor, es de resolver; y, se

R E S U E L V E

PRIMERO.- NO SE ACREDITARON en autos los elementos que integran el cuerpo del delito de **FRAUDE**, en agravio de la persona moral "**GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**" representada por **[No.318]_ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado_Patrono_Mandatario_[8]**, previsto y sancionado en el artículo **188 fracción IV** del Código Penal vigente en la época de la comisión del delito.

SEGUNDO.- En consecuencia, tampoco **SE ACREDITÓ LA RESPONSABILIDAD PENAL** del acusado **[No.319]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]**, por el delito de **FRAUDE**, que le atribuyó el Ministerio Público en agravio de la persona moral "**GRUPO MANUFACTURERO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**" representada por **[No.320]_ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado_Patrono_Mandatario_[8]**, **por tanto se ordena su inmediata libertad**, solo por cuanto a esta causa y delito se refiere.

TERCERO.- Se **ABSUELVE** al encausado referido del pago de la reparación del daño que el fiscal adscrito reclamó al acusado en su pliego acusatorio, respecto a dicho ilícito.

CUARTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Director de la Cárcel Distrital de Atlacholoaya, Morelos, y a la Dirección de Ejecución de Sentencias para su conocimiento y efectos legales procedentes.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

QUINTO.- Realícense las anotaciones que correspondan en el libro de Gobierno y Estadística.

SEXTO.- Hágase saber a las partes el derecho y término de **CINCO DÍAS**, de que disponen para recurrir en apelación la presente resolución, en caso de inconformidad.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo resolvió y firma el licenciado **JUAN BELTRÁN ESTRADA**, Juez Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia del Estado de Morelos, ante la Licenciada **XORABET XUCATI VARGAS RUIZ**, Tercera Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.

FUNDAMENTACION LEGAL

No.1

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.2

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.3

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.4 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.5 ELIMINADA_la_fecha_de_nacimiento en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.6 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.7 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.8
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.9
ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.10

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.11

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.12

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.13

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.14

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.15

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.16

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.17

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.18

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.19

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado
Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.20

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado
Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.21 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.22 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.23 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.24

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.25 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.26

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.27 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.28

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.29 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.30 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.31
ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado
Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.32 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.33

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.34

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.35 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.36

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.37 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.38

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.39 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.40 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.41

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.42

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.43

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.44 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.45

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.46

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de

la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.47

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.48

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.49

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.50

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.51

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.52

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.53 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.54

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.55 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.56 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.57 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.58 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.59 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.60
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.61

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.62 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.63 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.64 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.65 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.66

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.67 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.68

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.69 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.70 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.71 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.72
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.73 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.74 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.75

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.76 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.77 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.78 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.79 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.80 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.81
ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.82 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.83 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.84 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.85

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.86

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.87 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.88

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.89

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.90 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.91

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.92

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.93 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII

49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.94 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.95

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.96

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.97 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.98 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.99

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.100

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.101 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.102

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3

fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.103

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.104

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.105 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.106

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.107 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.108

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.109 ELIMINADO Nombre del Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.110

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.111

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.112 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.113

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.114

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.115 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.116 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.117

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.118

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.119

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.120 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.121

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado

Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.122

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.123 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.124 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.125 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.126 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.127
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.128
ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.129
ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.130 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII

49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.131 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.132

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.133

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.134 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.135 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.136

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.137

ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.138

ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.139 ELIMINADO Nombre del Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.140

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.141 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.142 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.143 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.144 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.145

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.146 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.147 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.148 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.149 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.150

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.151 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.152

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.153

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.154 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.155 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.156
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.157
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.158 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.159

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.160

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.161 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.162

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.163 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.164

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.165

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.166

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.167

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.168 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.169

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.170 ELIMINADO_Cédula_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.171

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.172

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.173 ELIMINADO_Nombre_del_Perito_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.174 ELIMINADO_Nombre_del_Defensor_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.175 ELIMINADO_Nombre_del_Asesor_Jurídico_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.176 ELIMINADO_dato_bancario en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.177 ELIMINADO_dato_bancario en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.178 ELIMINADO_dato_bancario en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.179 ELIMINADO_dato_bancario en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.180 ELIMINADO_dato_bancario en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.181 ELIMINADO_dato_bancario en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.182 ELIMINADO_dato_bancario en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.183 ELIMINADO_dato_bancario en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.184 ELIMINADO_dato_bancario en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.185 ELIMINADO_dato_bancario en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.186 ELIMINADO_dato_bancario en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.187 ELIMINADO_dato_bancario en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.188

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.189

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.190

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.191

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.192 ELIMINADO_Cédula_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.193

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.194 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.195

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.196

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.197

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.198 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.199

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.200

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.201

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.202

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.203 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.204

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.205 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.206
ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.207 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.208 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.209
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.210

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.211

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.212 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.213

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.214

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de

conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.215

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.216

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.217

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.218

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.219 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.220

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.221

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.222

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.223 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.224 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.225 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.226 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.227 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.228
ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.229 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.230 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.231 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.232 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.233

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.234

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.235 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.236 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.237

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.238 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.239 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.240 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.241 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.242 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.243 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.244 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.245 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.246
ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.247 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.248
ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.249 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.250 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.251
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.252

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.253 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.254

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.255

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.256

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.257 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.258
ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.259
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.260 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.261

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.262

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.263 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.264

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.265

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.266 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.267 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.268 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.269
ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatarario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.270

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.271

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.272 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.273

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.274

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

111

VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.275

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.276 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.277

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.278

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.279 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.280 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es)
Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.281

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.282

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.283

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.284 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.285 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.286 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.287 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.288 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.289 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.290 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.291

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.292 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.293 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.294

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.295 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.296

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.297

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de

la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.298 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.299
ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.300 ELIMINADO_Nombre_del_Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.301
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.302
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.303

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.304 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.305 ELIMINADO Nombre del Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.306 ELIMINADO Nombre del Tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.307

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.308 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.309 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.310 ELIMINADO_Nombre_del_Perito_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.311 ELIMINADO_Cédula_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.312

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.313

ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.314 ELIMINADO Nombre del Perito Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.315

ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.316

ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato

identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.317

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.318

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.319

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.320

ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Abogado Patrono_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.321

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.